



Número 10  
17 de noviembre de 2009



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## SUMARIO

Página

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

#### I.1. Claustro Universitario

- Acuerdo 4/CU 14-10-09 por el que se aprueba la “Declaración sobre la Memoria Histórica”. 3

#### I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 26-10-09 por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación del Títulos de Grado en Bellas Artes y de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. 3

- Acuerdo 4.2/CG 26-10-09 por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios. 22

- Acuerdo 5.2/CG 26-10-09 por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios por promoción. 274

- Acuerdo 5.3/CG 26-10-09 por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado contratado por promoción. 275

- Acuerdo 7.1/CG 26-10-09 por el que se aprueba el II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. 276

#### I.4. Vicerrectores

##### Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

- Convocatoria de ayudas para estancias en universidades europeas durante el curso académico 2010-2011 en el marco del Programa Erasmus. 280

**Vicerrectorado de Ordenación Académica**

- Procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Master Universitario para el curso 2009/10. 284
- Acuerdo del Consejo del Instituto de Idiomas sobre equivalencias de los niveles de enseñanza del Instituto de Idiomas con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). 290

**II. CARGOS ACADÉMICOS**

- Resolución rectoral por la que se nombra inspector docente al Dr. Francisco Alonso Ortega Riejos. 291
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores. 291
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 291

**IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- Acuerdo 8/CG 26-10-09 por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 291
- Acto 9/CG 26-10-09 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 292



## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

### I.1. Claustro Universitario

#### **Acuerdo 4/CU 14-10-09 por el que se aprueba la “Declaración sobre la Memoria Histórica”.**

Acuerdo 4/CU 14-10-09 por el que el Sr. Rector da cuenta de la “Declaración sobre la Memoria Histórica”, asumida por la Mesa del Claustro Universitario, y que tras amplio debate es adoptada por unanimidad y aclamación del Claustro Universitario, en los términos del documento anexo.

### ANEXO

#### DECLARACIÓN SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA

En la primavera del curso pasado, al cumplirse 70 años del final de la guerra civil española, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo 4/CG 23-4-09 en el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 52/2007 y en Real Decreto 1791/2008, se recogen diversas medidas tendentes a la reparación del daño causado, tanto a la Institución como a muchos de sus miembros, por obra del levantamiento militar que dio origen a la contienda y de la dictadura surgida de ella.

Al comienzo de su mandato, el Claustro de la Universidad de Sevilla, como máximo órgano representativo de la misma, en el respeto del Acuerdo antes citado, e interpretando los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad, pluralismo y defensa de los derechos humanos, que constituyen señas de identidad de la propia Universidad según establece su Estatuto, acuerda:

1º. Condenar las sanciones que, entre 1936 y 1975, fueron impuestas por motivos políticos e ideológicos al personal de la Universidad de Sevilla, y que en muchos casos conllevaron la inhabilitación, la expulsión de la carrera profesional y el exilio.

2º. Declarar la rehabilitación moral de los profesores, alumnos y empleados, afectados por el proceso de depu-

ración y las sanciones impuestas durante la guerra civil y el régimen franquista. Restableciéndolos en su honor y su dignidad, el Claustro los acoge de nuevo como miembros de nuestra comunidad universitaria, de la que nunca debieron haber sido expulsados; ello sin perjuicio de las medidas que en derecho puedan ser procedentes en orden a la anulación de aquellas sanciones, así como de las disposiciones que las ampararon.

El Claustro de la Universidad de Sevilla pretende, de este modo, no sólo dar satisfacción a una triple exigencia de verdad, justicia y reparación en relación con nuestro pasado reciente, sino expresar además su compromiso presente y futuro con los valores democráticos en que se fundamenta la convivencia civil y que son inseparables del espíritu de respeto y tolerancia consustancial con la institución universitaria.

### I.2. Consejo de Gobierno

#### **Acuerdo 4.1/CG 26-10-09 por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación del Títulos de Grado en Bellas Artes y de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.**

Acuerdo 4.1/CG 26-10-09 por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo.

- Grado en Bellas Artes
- Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales



## **Títulos de Grado**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Bellas Artes  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Bellas Artes.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*210 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación (en el título actual 230).*

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **23-09-2009**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **14-10-2009**

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se incluyen.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluyen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluyen.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se define genéricamente.*

#### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	20	120
Optativas	19	54/114
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>50</b>	<b>240/300</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI (6 créditos)

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60): 60

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36):

No se indica.

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): 0

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	4 + 1 opt.
Cuarto	-	1+ 4 opt	1+ 4 opt.

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque convendría revisar la información porque algunas denominaciones de las asignaturas no coinciden con las que se incluyen en los módulos. En la relación de materias y asignaturas de cada módulo no se incluye el módulo del Trabajo Fin de Grado.

En la relación de convenios de prácticas que se aporta no debería figurar la propia Universidad de Sevilla.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

Se describe con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



### 5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se describen con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.*

### 5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*En todos los módulos introducen requisitos previos para ser evaluados de determinadas asignaturas, excepto en el módulo de formación básica.*

*Estos requisitos previos o incompatibilidades se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*

### 5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se describen con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.*

### 5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

### 5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

*Todas las asignaturas están incluidas en la aplicación complementaria y están vinculadas a Departamento y área de conocimiento.*

### 5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Fundamentos y conceptos para la formación artística	36+24 a definir por la Univ.	Fundamentos y conceptos para la formación artística	60
Procesos de la creación artística	60	Procesos de creación artística	60
Estrategias creativas y proyectos artísticos	48	Estrategias creativas y proyectos artísticos	48
		Arte Intermedia	24 (12 son Opt.)
		Producción Artística (Optativas)	96
Prácticas externas	6 (Optativos)	Fin de grado e integración profesional	12
Trabajo fin de grado	6		
Totales	180	Totales	300

*Se recogen todos los módulos y créditos acordados.*





## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos y conceptos para la formación artística	60	Formación Básica	1º y C1 de 2º	No se exigen	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Sólo competencias específicas. <sup>2</sup>	Incluye
Procesos de creación artística	60	Obligatorios	1º y 2º y C1 de 3º	Para asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Sólo competencias específicas.	Incluye
Estrategias creativas y proyectos artísticos	48	Obligatorios	C1 y C2 de 3º	Para asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Sólo competencias específicas.	Incluye
Arte Intermedia	24 <sup>3</sup>	Mixto	C2 de 2º y C1 y C2 de 3º	Para asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Incluye	Incluye
Producción Artística	114 <sup>4</sup>	Optativas	No se asigna cuatrimestre	Para asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Incluye	Incluye
Fin de grado e integración profesional	6 <sup>5</sup>	Obligatorios	C2 de 4º	Para cursar el TFG es necesario tener superadas todas las asig. de 1º, 2º y 3º, más la oblig. de 4º.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Incluye	No se han creado Materias y/o asignaturas

<sup>2</sup> Sería conveniente incluir también las competencias generales.

<sup>3</sup> Si el estudiante debe hacer necesariamente una de las dos optativas de este módulo debe indicarse con claridad.

<sup>4</sup> El número de créditos incluidos en el módulo es de 96.

<sup>5</sup> El módulo contiene 12 créditos, 6 del TFG que es obligatorio y 6 de las prácticas externas que son optativas, por lo que, además, el carácter debe ser mixto.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye, aunque no es aconsejable hacer referencia a posibles necesidades futuras de profesorado, esto es algo que habrá de analizarse, además es contradictorio con la afirmación de que actualmente se están impartiendo en la licenciatura 2.445 créditos.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los proceso de contratación de profesorado.

*Se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 70*

*Tasa de abandono: 15*

*Tasa de eficiencia: 94*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye junto con el acta de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva a partir de 2010/2011, y se propone la implantación simultánea de segundo y tercero en el curso 2011/2012.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen los mecanismos de adaptación y referencia a la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios del Centro que decidirá sobre aquellos casos especiales no contemplados en estos criterios y las cuestiones que pudieran surgir.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue la Licenciatura en Bellas Artes.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *De los 60 créditos de formación básica convendría especificar cuales se vinculan a las materias básicas de la rama de conocimiento previstas en el RD 1393/2007.*
2. *Revisar las denominaciones de asignaturas incluidas en el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas.*
3. *En la relación de convenios de prácticas que se aporta no debería figurar la propia Universidad de Sevilla.*
4. *Los requisitos previos o incompatibilidades previstos para la mayoría de los módulos se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisados para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*
5. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.13 sobre la estructura modular del plan de estudios.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Grado**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Bellas Artes.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*70 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

1.9 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **23-09-2009**

1.10 Fecha de presentación de la propuesta: **14-10-2009**

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluyen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye, aunque según la tabla que se aporta, todas las competencias específicas se entrenan en mayor o menor grado en todos los módulos, lo que no parece lógico, sin embargo cuando se diseñan éstos sólo se relacionan algunas competencias específicas.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se Incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	26	156
Optativas	7	18/42
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>44</b>	<b>240/264</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI (6 créditos)

5.3 Créditos de formación básica (mínimo 60): 60

A.- *Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36):*

*No se indica.*

B.- *Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): 0*

5.4 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

5.5 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, aunque en la relación de convenios de prácticas que se aporta no debería figurar la propia Universidad de Sevilla.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se describe con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.





### 5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se describen con carácter general en la explicación de la Planificación de las Enseñanzas.*

### 5.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo en dos módulos se prevén requisitos previos para cursar determinadas asignaturas y en el módulo del Trabajo Fin de Grado.*

### 5.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se describen con carácter general en la aplicación de la Planificación de las Enseñanzas.*

### 5.10 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

### 5.11 Adscripción de todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento

*Todas las asignaturas están incluidas en la aplicación complementaria y están vinculadas a Departamento y área de conocimiento.*

### 5.12 Módulos comunes acordados por las comisiones de título y de rama correspondientes en cumplimiento de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Fundamentos y conceptos para la formación artística	36+24 a definir por la Uni.	Fundamentos y conceptos para la formación artística	60
Diagnóstico examen y documentación	24	Diagnóstico examen y documentación	<b>54</b>
Materiales y técnicas	18	Materiales y técnicas	<b>24</b>
Tratamientos de restauración	42	Tratamientos de restauración	42
Conservación preventiva y difusión del patrimonio	24	Conservación preventiva y difusión del patrimonio (Mixto)	<b>24+12Opt.</b>
		Tratamiento de restauración II (Mixto)	12+24Opt.
Trabajo fin de grado	6	Fin de grado e integración profesional (incluye prácticas externas)	12
Prácticas externas	6 (Optativos)		
Totales	180	Totales	264

*Se recogen todos los módulos y créditos acordados, aunque ampliados en los módulos “Diagnóstico, examen y documentación”, “Materiales y técnicas” y “Conservación preventiva y difusión del patrimonio”. En estos casos, entendemos que habría que detallar qué materias de cada módulo estarían dentro del acuerdo del SUPA y cuales no.*

*Faltan competencias específicas acordadas en las comisiones.*



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos y conceptos para la formación artística	60	Formación básica	1º y 2º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Diagnóstico examen y documentación	54	Obligatorias	1º y 2º curso y 1º cuatr. del 3º y 4º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Materiales y técnicas	24	Obligatorio	2º curso y 2º cuatr. de 3º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Tratamientos de restauración	42	Obligatorio	2º cuatr del 2º curso y 3º curso y 1º cuatr. de 4º curso	Para algunas asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Incluye
Conservación preventiva y difusión del patrimonio	36	Mixto	2º cuatr. de 3º curso y 4º curso	No se exigen.	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Correcto. 2 asig. opt. a elegir una
Tratamiento de restauración II	36	Mixto	2º cuatr. de 3º y 4º curso	Para algunas asignaturas concretas	Remite a la descripción general	Remite a la descripción general	Incluye	Se recogen sólo específicas	Correcto. 4 asig. opt. a elegir dos
Fin de grado e integración profesional	6 <sup>2</sup>	Obligatorio	2º cuatr de 4º curso	Tener superadas todas las asignaturas de 1º, 2º y 3º. <sup>3</sup>	Remite a la descripción general	Incluye	Incluye	Incluye	No incluye

<sup>2</sup> Incluye los créditos optativos de las prácticas externas por lo que el módulo debería de ser Mixto con 12 cr.

<sup>3</sup> Requisito "para poder cursar el TFG...", sería aconsejable poner el requisito "para poder defender el TFG..."



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye, aunque no es aconsejable hacer referencia a posibles necesidades futuras de profesorado, esto es algo que habrá de analizarse, además es contradictorio con la afirmación de que actualmente se están impartiendo en la licenciatura 2.445 créditos.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

6.3 Referencia a los mecanismos previstos para garantizar la igualdad de oportunidades y de no discriminación en los procesos de contratación de profesorado.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **70***

*Tasa de abandono: **15***

*Tasa de eficiencia: **94***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye junto con el acta de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2010/2011*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen los mecanismos de adaptación y referencia a la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios del Centro que decidirá sobre aquellos casos especiales no contemplados en estos criterios y las cuestiones que pudieran surgir.*

*De todas formas se observa una cierta incoherencia, ya que de una parte se indica que "A los estudiantes que tengan la Licenciatura en Bellas Artes, especialidad de Restauración y Conservación (Plan de 1980) por la Universidad de Sevilla, se les reconocerán automáticamente 234 créditos del plan de estudios del título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla debiendo realizar sólo el "Trabajo de Fin de Grado" para la obtención del nuevo título." Y por otra parte, si se analiza la tabla de adaptaciones la gran mayoría de las asignaturas no son objeto de reconocimiento. Pueden darse situaciones de trato muy desigual entre titulados que accedan al Grado y estudiantes que se adapten casi a punto de terminar.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue la Licenciatura en Bellas Artes.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Según la tabla que se aporta en el apartado de Objetivos, todas las competencias específicas se entrenan en mayor o menor grado en todos los módulos, sin embargo cuando se diseñan éstos sólo se relacionan algunas competencias específicas.*
2. *De los 60 créditos de formación básica convendría especificar cuales se vinculan a las materias básicas de la rama de conocimiento previstas en el RD 1393/2007.*
3. *En la relación de convenios de prácticas que se aporta no debería figurar la propia Universidad de Sevilla.*
4. *Hemos detectado la falta de competencias específicas de los acuerdos de las comisiones andaluzas.*
5. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.13 sobre la estructura modular del plan de estudios.*
6. *Los requisitos previos o incompatibilidades previstos en algunos módulos se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisados para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*
7. *Creemos conveniente revisar los mecanismos de adaptación.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 20 de octubre de 2009  
Área de Ordenación Académica



#### **Acuerdo 4.2/CG 26-10-09 por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de Másteres Universitarios.**

Acuerdo 4.2/CG 26-10-09 por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos del documento anexo.

- Máster Universitario en Arqueología
- Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico
- Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial
- Máster Universitario en Automática, Robótica y Telemática
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales
- Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento
- Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles
- Máster Universitario en Derecho Constitucional
- Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica
- Máster Universitario en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones
- Máster Universitario en Estudios Americanos
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química
- Máster Universitario en Física Médica
- Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia
- Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología
- Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
- Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar
- Máster Universitario en Investigación Biomédica
- Máster Universitario en Matemática Avanzada
- Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos
- Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud
- Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local
- Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas
- Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación
- Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica
- Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica
- Máster Universitario en Tecnología Química y Ambiental
- Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Arqueología  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Geografía e Historia.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*Se indica la profesión de Arqueólogo, pero no nos consta ninguna norma que indique que este título conduzca a una profesión regulada.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación profesional e investigadora.*





---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*En este apartado sólo se incluyen algunas competencias generales. En los módulos incorporan más y no coinciden con el contenido.*

*Para cumplimentar estos aspectos de la memoria, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*No se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se indica que los requisitos específicos de admisión al Máster en Arqueología son competencia de las comisiones académicas de las universidades de Sevilla y Granada. Dado que se trata de un título universitario oficial adscrito a la Facultad de Geografía e Historia ¿no debería ser una comisión del propio Centro la que decidiera sobre este asunto?*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*No se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	26
Optativas	34	24 Exig./ofertad.128
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>39</b>	<b>60/164</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

*No está claro, se programa un prácticum con 14 créditos que tiene varios componentes y parece que uno de ellos constituye prácticas externas. En este caso, deberá aportarse la relación de organismos o empresas con las que se ha establecido convenio de colaboración.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se propone un Máster Interuniversitario con la Universidad de Granada, por lo que de conformidad con lo previsto en el art.3.4 del RD 1393/2007, deberá aclararse si se trata de un título conjunto o cada Universidad gestionará sus propios expedientes y expedirá sus propios títulos y, en su caso, aportar el correspondiente convenio de colaboración.*

*Deberá aclararse detalladamente en que términos se va a impartir la docencia, qué contenidos se impartirán en Sevilla y qué contenidos se impartirán en Granada. En cualquier caso, entendemos que debería garantizarse que los alumnos puedan obtener el título cursando todas las materias necesarias en la Universidad de Sevilla.*

*Entendemos que en este tipo de titulaciones todos los detalles académicos deben estar acordados y cerrados en un convenio de colaboración desde el primer momento.*

*La planificación temporal de las asignaturas deberá explicarse y sería conveniente incluir una tabla de doble entrada en la que cada asignatura se vincule al itinerario recomendado, indicando su carácter en el mismo y Universidad de impartición, en su caso.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Contenidos troncales (incluido el Trabajo Fin de Máster 10 ECTS)	36	Obligatorias	1º y 2º Semestres	Ninguno	Se incluyen <sup>2</sup>	Se incluyen	Se incluyen	No hay correspondencia con las generales y específicas	Se incluyen.
Arqueología profesional (ITINERARIO)	64	Optativas	1º Semestre	Ninguno	Se incluyen pero se debería ampliar	Se incluyen	Se incluyen	No hay correspondencia con las generales y específicas	Se incluyen
Arqueología y territorio (ITINERARIO)	64	Optativas	1º Semestre	Ninguno	Se incluyen pero se debería ampliar	Se incluyen	Se incluyen	No hay correspondencia con las generales y específicas	Se incluyen

<sup>2</sup> En el desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster deberá tenerse en cuenta el Reglamento General de Actividades Docentes, y normas de desarrollo, que serán de aplicación preferente.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento: No se aportan

*Tasa de graduación: 0*

*Tasa de abandono: 0*

*Tasa de eficiencia: 0*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*No se aportan valores para los indicadores de rendimiento.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*No se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se ha constituido la Comisión de Garantía de Calidad. Pero no está el documento*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No se incluyen. La normativa incluida no es de aplicación, lo que debe incluirse es una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Revisar, se extingue el Master Oficial en Arqueología.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *En el apartado de objetivos se han incluido competencias pero sólo algunas, en los módulos se han incorporado más pero los contenidos no coinciden.*
2. *Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.*
3. *No se han incluido las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
4. *No se han incluido la información previa a la matrícula.*
5. *No se ha incluido sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y a los ya matriculados.*
6. *No está claro si hay prácticas externas, se programa un prácticum con 14 créditos que tiene varios componentes y parece que uno de ellos constituye prácticas externas. En este caso, deberá aportarse la relación de organismos o empresas con las que se ha establecido convenio de colaboración.*
7. *Se propone un Máster Interuniversitario con la Universidad de Granada, por lo que de conformidad con lo previsto en el art.3.4 del RD 1393/2007, deberá aclararse si se trata de un título conjunto o cada Universidad gestionará sus propios expedientes y expedirá sus propios títulos y, en su caso, aportar el correspondiente convenio de colaboración.*
8. *Deberá aclararse detalladamente en que términos se va a impartir la docencia, qué contenidos se impartirán en Sevilla y qué contenidos se impartirán en Granada. En cualquier caso, entendemos que debería garantizarse que los alumnos puedan obtener el título cursando todas las materias necesarias en la Universidad de Sevilla.*
9. *Entendemos que en este tipo de titulaciones todos los detalles académicos deben estar acordados y cerrados en un convenio de colaboración desde el primer momento.*
10. *La planificación temporal de las asignaturas deberá explicarse y sería conveniente incluir una tabla de doble entrada en la que cada asignatura se vincule al itinerario recomendado, indicando su carácter en el mismo y Universidad de impartición, en su caso.*
11. *Se debería aportar información sobre el sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
12. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
13. *Se debería incluir referencia al personal de apoyo disponible para la impartición del título y a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
14. *No se han incluidos valores previstos para los indicadores de rendimiento.*
15. *Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes*
16. *No se ha incluido el documento sobre el Sistema de Garantía de Calidad.*
17. *Se deberían incluir mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.*
18. *El título plan que se extingue es el Máster Oficial en Arqueología.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Arquitectura y  
Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*50 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*El título tiene una orientación fundamentalmente profesional e investigadora.*



---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen, pero se debería ampliar.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, aunque no siempre se expresan en términos de resultados del aprendizaje.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen, pero entendemos que deberían ampliarse.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Se indica que en el supuesto de estudiantes procedentes de países cuya lengua sea diferente de la española deberán acreditar la adquisición del nivel B2 de la lengua española, pero ¿es requisito para el acceso?.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen, pero entendemos que se debería ampliar.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	40
Optativas	0	0Exig./ofertad.0
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	2	20/20
Total.....	<b>7</b>	<b>60/60</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: ¿?

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Entendemos que debería incluirse una explicación más detallada de la planificación de las enseñanzas que incluya una ordenación temporal de las materias o asignaturas.*

*Se indica que el Máster se imparte en dos sedes (Sevilla y Granada) por lo que sería necesario explicar de qué forma se desarrolla la docencia. ¿Unos módulos se imparten en Sevilla y otros en Granada? ¿la sede a la que el estudiante asiste es opcional? ¿existen mecanismos y recursos disponibles para facilitar la movilidad de los estudiantes?.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se exigen en algunos módulos, en concreto se pide haber superado el módulo MP1, cuando éste se imparte en el mismo cuatrimestre que los módulos que exigen el requisito previo.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	10	Obligatorias	Cuatrimestre 1	Ser admitido al máster y estar matriculado.	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Sólo competencias específicas. <sup>2</sup>	Se incluyen
MP2 CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL	10	Obligatorias	Cuatrimestre 1	Haber cursado el módulo MP1.	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Sólo competencias específicas.	Se incluyen
MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	10	Obligatorias	Cuatrimestre 1	Haber cursado el módulo MP1	Se incluyen.	Se incluyen	Se incluyen	Sólo competencias específicas.	Se incluyen
MP4 CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATR. HCO.	10 <sup>3</sup>	Obligatorias	Cuatrimestre 2						
MP5 TRABAJO FIN DE MÁSTER - PROYECTO PATRIMONIAL ORIENTACIÓN PROFESIONAL	20	Trabajo fin de carrera	Cuatrimestre 2						
MP 6 TRABAJO FIN DE MÁSTER - PROYECTO PATRIMONIAL ORIENTACIÓN INVESTIGADORA	20	Trabajo fin de carrera	Cuatrimestre 2						

<sup>2</sup> Deberían incluirse también las competencias generales.

<sup>3</sup> Estos tres últimos módulos están incompletos en la aplicación.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se Incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se hace referencia al personal de apoyo disponible.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se habla de dos sedes (Sevilla y Granada), con servicios e instalaciones en ambas.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Hay un texto común para las instalaciones de la Universidad de Sevilla.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 93,75*

*Tasa de abandono: 0*

*Tasa de eficiencia: 100*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Debería explicarse un poco más la previsión de indicadores.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*No se incluye (hay un texto común disponible para este apartado).*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El documento del Sistema de Garantía de la Calidad no está completo.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se programa su implantación en el curso 2010/2011.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *El texto sobre los objetivos generales del título creemos que se debería ampliar un poco más.*
2. *En este mismo apartado, sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar y el grado de entrenamiento, en su caso.*
3. *No se han incluido las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
4. *Los sistemas de información general previo a la matrícula, también creemos que se deberían ampliar.*
5. *¿El nivel B2 de lengua española es requisito para el acceso?*
6. *Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados también se deberían ampliar.*
7. *Entendemos que debería incluirse una explicación más detallada de la planificación de las enseñanzas que incluya una ordenación temporal de las materias o asignaturas.*
8. *Se indica que el Máster se imparte en dos sedes (Sevilla y Granada) por lo que sería necesario explicar de qué forma se desarrolla la docencia. ¿Unos módulos se imparten en Sevilla y otros en Granada? ¿la sede a la que el estudiante asiste es opcional? ¿existen mecanismos y recursos disponibles para facilitar la movilidad de los estudiantes?.*
9. *Se exigen requisitos previos en algunos módulos, en concreto se pide haber superado el módulo MP1 para cursar los módulos MP2 y MP3, cuando los tres se imparten en el mismo cuatrimestre.*
10. *Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y a los procedimientos de coordinación docente.*
11. *Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre estructura modular.*
12. *Conviene hacer referencia al personal de apoyo disponible para la impartición del título.*
13. *Incluir el documento completo sobre el sistema de garantía de la calidad.*
14. *Debe incluirse el texto común referente al progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Atención Farmacéutica  
y Farmacia Asistencial por la Universidad de Sevilla**





---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Farmacia.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, aunque también se incluyen los objetivos de cada asignatura.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se detallan las competencias por asignatura.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*No se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*No se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*No se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	6	30
Optativas	11	20 exig./ofertad.55
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>18</b>	<b>60/95</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI (5 créditos)

*Para las prácticas externas es necesario aportar la relación de instituciones u organismos con los que se tiene establecido convenio de colaboración.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El diseño del Master comprende dos itinerarios curriculares de 10 créditos cada uno. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia tiene errores, el número de créditos obligatorios es 30 y optativos 20.*

*Deben revisarse las denominaciones de las asignaturas ya que no coinciden las que se indican en la tabla explicativa con las que se incluyen en los módulos.*

*En la tabla explicativa falta relacionar las prácticas profesionales.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Metodología de La Atención Farmacéutica Y Herramientas Para Su Desarrollo	25 <sup>2</sup>	Mixto	Trimestre <sup>3</sup>	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Atención Farmacéutica en Patologías de Alta Prevalencia	35	Mixto	Trimestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Los nombres no coinciden con los que se indican en la tabla explicativa <sup>4</sup>
Plantas Medicinales y Atención Farmacéutica	10	Optativas	Mes	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No están descritas en el apartado 3 de la memoria.	Se incluyen
Investigación Sanitaria y Práctica Profesional	10	Mixto <sup>5</sup>	Trimestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen <sup>6</sup>
Trabajo de Fin de Máster	10	OB	Mes	No se incluye	No se incluye	Se incluyen	No se incluyen	Se incluyen algunas.	No se incluye

<sup>2</sup> El módulo tiene 30 créditos.

<sup>3</sup> Debe referirse al periodo del curso en que se va a desarrollar ¿primer cuatrimestre?. Esta misma observación es válida para todos los módulos.

<sup>4</sup> La asignatura "Atención Farmacéutica en el Paciente Mayor" es optativa.

<sup>5</sup> El módulo es optativo.

<sup>6</sup> La asignatura "Metodología en Investigación Sanitaria" es optativa, aunque deba cursarse obligatoriamente por los estudiantes que realicen el doctorado.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen. Debe incluirse un documento con la relación de convenios de colaboración suscritos para la organización de las prácticas externas.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 92,34*

*Tasa de abandono: 0*

*Tasa de eficiencia: 100*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se incluye. Debe incluirse el documento general sobre el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla, adaptado al Máster.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se incluye.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los alumnos del actual Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente revisar las competencias generales y específicas algunas están mal (ejemplo CT4, está repetida).*
2. *No se han incluido las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
3. *Es necesario cumplimentar todos los apartados del criterio 4 sobre ACCESO Y ADMISIÓN.*
4. *El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia tiene errores, el número de créditos obligatorios es 30 y optativos 20.*
5. *Deben revisarse las denominaciones de las asignaturas ya que no coinciden las que se indican en la tabla explicativa con las que se incluyen en los módulos.*
6. *En la tabla explicativa falta relacionar las prácticas profesionales.*
7. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
8. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
9. *Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre estructura modular.*
10. *En el apartado de recursos materiales y servicios debe incluirse un documento con la relación de convenios de colaboración suscritos para la organización de las prácticas externas.*
11. *Habría que hacer referencia a los mecanismos para revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
12. *No se incluye el Sistema de Garantía de Calidad.*
13. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los alumnos del actual Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Automática, Robótica y Telemática  
por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Master Universitario en Automática, Robótica y Telemática por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

*El Máster Oficial del que proviene (Automática, Robótica y Telemática) tiene 60 créditos ECTS.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (bibliografía y seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen pero son muy escuetos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene orientación profesional y científico.*



---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen, aunque se mencionan las cualificaciones que adquirirán los estudiantes del itinerario profesional pero no los del itinerario científico.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se han incluido en este apartado, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al TFM.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*



4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

---

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

---

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	6	30
Optativas	19	48 Exig./ofertad. 90
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>26</b>	<b>90/132</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*En la distribución del plan de estudios por tipo de materia se han incluido 30 créditos ECTS en el apartado de formación básica, es un error debe introducirse en obligatorias.*

*En la explicación se contempla una asignatura en el módulo M01-AUT **Bioingeniería** que no está posteriormente incluida en el módulo.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

---

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M00 - Básico	30	OB	Primer Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar carácter
M01 - Automática	52	OP	Segundo Cuatrimestre	Estar matriculado o haber solicitado convalidación de los créditos del Módulo Básico.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M02 - Robótica	24	OP	Anual	Estar matriculado o haber solicitado convalidación de los créditos del Módulo Básico.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque algunas redacciones no coinciden con las del apartado 3.	Se incluyen
M03 - Telemática	14	OP	Segundo Cuatrimestre	Estar matriculado o haber solicitado convalidación de los créditos del Módulo Básico.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no están denominadas generales y específicas	Se incluyen
M04 - Trabajo Fin de Máster	12	OB	Tercer Cuatrimestre	Todos los créditos anteriores.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar y añadir la G07 y G08.	Se incluye



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye pero la información es muy escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 25*

*Tasa de abandono: 30*

*Tasa de eficiencia: 70*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El máster se implantará en el curso 2010-11. Se propone implantación simultánea de los dos cursos de que consta.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se debe incluir tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Máster en Automática, y Robótica y Telemática.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Conviene revisar la redacción del apartado sobre objetivos del título, ya que parece estar incompleto. Se mencionan las cualificaciones que adquirirán los estudiantes del itinerario profesional pero no los del itinerario científico.*
3. *Las competencias transversales se han incluido en el apartado de Objetivos y competencias, pero no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al TFM.*
4. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
5. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
6. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
7. *En la distribución del plan de estudios por tipo de materia se han incluido 30 créditos ECTS en el apartado de formación básica, es un error debe introducirse en obligatorias.*
8. *En la explicación se contempla una asignatura en el módulo M01-AUT **Bioingeniería** que no está posteriormente incluida en el módulo.*
9. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
10. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
11. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
12. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
13. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Ciencia y Tecnología  
de Nuevos Materiales por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Física y Facultad de Química.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*35 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica el interés académico, científico y profesional del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación fundamentalmente investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluyen.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al trabajo fin de máster.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se define.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que uno se va a utilizar el idioma inglés en el proceso formativo, sería conveniente indicar si se exigirá un determinado nivel para el acceso de conformidad con el marco europeo.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen pero son muy escuetos, creemos que deberían ampliarse.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	25
Optativas	10	25 exig. / 50 ofertad.
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>15</b>	<b>60/85</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, aunque al utilizarse el inglés en la impartición de docencia sería conveniente especificar en qué módulos o materias.*

*Se programan dos menciones o itinerarios formativos.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen para el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluye.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Fundamentos.	25	OB	Primer Cuatrimestre	No existen	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye
Materiales estructurales y funcionales.	20	OP	Segundo Cuatrimestre	No existen	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye
Materiales para la energía y el medio ambiente. Ingeniería de Superficie.	20	OP	Segundo Cuatrimestre	No existen	Incluye	Incluye	Revisar	Incluye	Incluye
Formación Complementaria.	10	OP	Primer Cuatrimestre	No existen	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye
Trabajo Fin de Máster.	10	OB	Segundo Cuatrimestre	Para examinarse deberá haber superado los 25 créditos de materias obligatorias y 25 créd. de asignaturas optativas	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Sólo se incluye una referencia sucinta.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 95*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se propone la implantación en el curso 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Master Oficial en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales, del RD 56/05.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al trabajo fin de máster.*
2. *Dado que uno se va a utilizar el idioma inglés en el proceso formativo, sería conveniente indicar si se exigirá un determinado nivel para el acceso de conformidad con el marco europeo.*
3. *Los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes se incluyen pero son muy escuetos, creemos que deberían ampliarse.*
4. *Al utilizarse el inglés en la impartición de docencia sería conveniente especificar en qué módulos o materias.*
5. *Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.*
6. *Sería conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Revisar las observaciones de la estructura modular.*
8. *Sería conveniente desarrollar la información sobre el personal de apoyo disponible.*
9. *Sería conveniente incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y  
Uso Racional del Medicamento por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Farmacia.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*35 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el Máster tiene orientación profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*No se incluyen. Se deben definir aquí las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá en el título.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios y el grado de intensidad con que se entrenan en cada uno de ellos.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*No se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*No se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*No se incluye.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	40
Optativas	9	15 Exig./ofertad. 45
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>17</b>	<b>60/ 95</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*No se explica la organización de las enseñanzas, debería detallarse la relación de módulos y sus asignaturas con sus correspondientes créditos y carácter, la ordenación temporal del plan de estudios y la oferta de itinerarios curriculares si los hubiera.*

*La distribución de créditos por tipo de materias está mal, se deben indicar los créditos exigidos para la obtención del título, no lo créditos ofertados.*

*No se han definido los módulos ni sus datos básicos.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se describen a nivel de asignatura.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS	
Trabajo Fin de Máster	10	OB	Anual	No se exigen.	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	

No es posible realizar el análisis de la estructura modular. En la aplicación no se han definido módulos, sólo se han definido las asignaturas.

Las asignaturas deben agruparse en módulos de enseñanza aprendizaje y, a este nivel, deben definirse los requisitos previos, sistemas de evaluación, actividades formativas, competencias que deben adquirir los estudiantes y materias/asignaturas que los componen.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **100***

*Tasa de abandono: **0***

*Tasa de eficiencia: **100***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen, se debería ampliar. No se ha incluido el texto normalizado.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El documento que se incluye está incompleto.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El master se implantará en el curso académico 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*El texto que se incluye no es válido. Debe incluirse tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*No se incluye. Se extingue el Máster Oficial en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *No se definen las competencias generales y específicas del título.*
2. *No se incluyen las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
3. *Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios y el grado de intensidad con que se entrenan en cada uno de ellos.*
4. *Es necesario cumplimentar todos los apartados del criterio 4 sobre ACCESO Y ADMISIÓN.*
5. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
6. *No se explica la organización de las enseñanzas, debería detallarse la relación de módulos y sus asignaturas con sus correspondientes créditos y carácter, la ordenación temporal del plan de estudios y la oferta de itinerarios curriculares si los hubiera.*
7. *La distribución de créditos por tipo de materias está mal, se deben indicar los créditos exigidos para la obtención del título, no lo créditos ofertados.*
8. *No se han definido los módulos ni sus datos básicos.*
9. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
10. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
11. *Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre estructura modular.*
12. *Es conveniente una referencia al personal de apoyo disponible para la impartición del plan de estudios.*
13. *Habría que hacer referencia a los mecanismos para revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
14. *Es necesario incluir el texto normalizado sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.*
15. *No se incluye el documento completo sobre el Sistema de Garantía de Calidad.*
16. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los alumnos del actual Máster Oficial.*
17. *Incluir las enseñanzas que se extinguen, el Máster Oficial en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura  
Sostenibles por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Arquitectura.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los dos primeros años y 35 en el tercer y cuarto año de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica el interés académico-científico y profesional del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se justifican pero entendemos que se deben ampliar. Convendría revisar la redacción (Comisión de Doctorado, Junta de Gobierno, etc.)*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación profesional.*

*Según se indica el Máster tiene una orientación profesional e investigadora.*



---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, aunque no siempre se expresan en términos de resultados del aprendizaje. La competencia E09 está repetida (en cambio no está la E08).*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento del espíritu emprendedor.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico en cuanto a la titulación requerida.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que uno se va a utilizar el idioma inglés en el proceso formativo, sería conveniente indicar si se exigirá un determinado nivel para el acceso de conformidad con el marco europeo e indicar en qué módulos o materias se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Como se indica en la memoria el texto introducido se refiere sobre todo a los estudiantes de grado, sería conveniente desarrollar un texto más apropiado para el Máster.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	25
Optativas	4	15 Exig./ofertad. 30
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	4	20 Exig./ 40 ofertad.
Total.....	<b>13</b>	<b>60/95</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Entendemos que debería incluirse una explicación detallada de la planificación de las enseñanzas. ¿Para la optatividad el estudiante deberá elegir íntegramente módulo 3 o el módulo 4, o podrá elegir libremente?. Habrá que explicar que aunque formalmente la orientación del TFM es opcional, el estudiante tiene que elegir necesariamente uno de los dos módulos 5 ó 6.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Para cursar los módulos se exige como requisito previo haber cursado los anteriores, lo que es incongruente puesto que en muchos casos las asignaturas se imparten simultáneamente. También se exige haber adquirido determinados conocimientos o destrezas previas, ¿cómo se va a comprobar esto? ¿se va a realizar una prueba antes de cursar cada módulo?. En la práctica es de imposible realización, el máster consta de 60 créditos, un curso académico, y la matrícula es única al comienzo del curso.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD. CONTEXTOS Y ENFOQUES	15	OB	1º CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen competencias generales	Se incluyen
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA: MODOS SOSTENIBLES DE VIDA	10	OB	1º y 2º CUATRIMESTRE	Haber cursado el módulo 1.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen competencias generales	Se incluyen
SOSTENIBILIDAD URBANA Y TERRITORIAL	15	Optativas	2º CUATRIMESTRE	Haber superado los módulos 1 y 2.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen competencias generales	Se incluyen.
EDIFICACIÓN SOSTENIBLE	15	Optativas	2º CUATRIMESTRE	Haber superado los módulos 1 y 2.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen competencias generales	Se incluyen
TRABAJO FIN DE MÁSTER. OPCIÓN INVESTIGACIÓN	20	OP	2º CUATRIMESTRE	Haber superado los módulos 1 y 2 y el 3 ó 4. Es decir, disponer de 40 ects	Se debe ampliar la información en la evaluación del Trabajo Fin de Máster	Se incluye	Se incluyen	No se incluye la totalidad (generales y específicas)	Se incluyen
TRABAJO FIN DE MÁSTER. OPCIÓN PROFESIONAL	20	OP	2º CUATRIMESTRE	Haber superado los módulos 1 y 2 y el 3 ó 4. Es decir, disponer de 40 ects.	Se debe ampliar la información en la evaluación del Trabajo Fin de Máster	Se incluye	Se incluyen	No se incluye la totalidad (generales y específicas)	Se incluyen



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye, aunque las tablas de profesorado están duplicadas.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se hace referencia al personal de apoyo disponible.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen. Revisar texto, incluye muchos caracteres extraños.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen. Revisar texto, incluye muchos caracteres extraños.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **95***

*Tasa de abandono: **5***

*Tasa de eficiencia: **90***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Debe incluirse el texto común disponible al efecto.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Indica que se aplicará el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla pero no se incluye el documento.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster se implantará en el curso 2010-11*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Ciudad y Arquitectura Sostenibles de la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente ampliar los referentes externos y los procedimientos de consulta.*
2. *Es necesario revisar las competencias incluidas en el apartado 3.*
3. *Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*
4. *Las competencias generales deberían estar en todos los módulos o, al menos indicarse en el apartado 3 que se entrenarán en todos los módulos.*
5. *Dado que se va a utilizar el idioma inglés en el proceso formativo, sería conveniente indicar si se exigirá un determinado nivel para el acceso de conformidad con el marco europeo e indicar en qué módulos o materias se va a utilizar.*
6. *Se deberían ampliar los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes.*
7. *Sería necesario detallar la organización del plan de estudios, la secuenciación de asignaturas y explicar cómo deben los estudiantes elegir los módulos optativos (incluyendo el correspondiente al TFM).*
8. *Es necesario revisar la exigencia de requisitos previos para el acceso a los diferentes módulos.*
9. *Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.*
10. *Sería conveniente incluir una referencia a los procedimientos de coordinación docente.*
11. *Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre estructura modular.*
12. *Revisar el apartado de personal académico y personal de apoyo.*
13. *Revisar los textos sobre los recursos materiales y servicios.*
14. *Incluir el documentos sobre el sistema de garantía de la calidad.*
15. *Debe incluirse el texto común referente al progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Derecho Constitucional  
por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Derecho.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **No.**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en el primer y segundo año, 40 plazas en el tercer y cuarto años de la implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan. Eliminar referencias al Programa de Posgrado sustituyéndola por Máster Universitario.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen. Eliminar referencias al Programa de Posgrado sustituyéndola por Máster Universitario.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*El Máster tiene una orientación académica e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, pero no todas están expresadas en términos de resultados del aprendizaje y algunas parecen más bien objetivos del título. No se incluyen las competencias básicas previstas en el RD 1393/2007.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico en cuanto a la titulación requerida.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye titulación de preferencia para el acceso y criterios de valoración y peso en la puntuación final.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No se exige nivel de idiomas para el acceso.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	42
Optativas	4	12 Exig./ofertad.24
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	<b>9</b>	<b>60/72</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

*No hay prácticas externas.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, pero debería completarse con la inclusión de la ordenación temporal de las asignaturas en este apartado de planificación de las enseñanzas y revisarse la redacción eliminando las referencias al "Programa de Doctorado". El plan de estudios tiene un planteamiento cuatrimestral que no está equilibrado, la práctica totalidad de la carga lectiva está en el primer cuatrimestre.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Historia Constitucional.	6	OP <sup>2</sup>	Primer Semestre <sup>3</sup>	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Teoría del Estado y de la Constitución.	9	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Derechos Fundamentales.	15	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Instituciones políticas en los actuales marcos constitucionales.	6	OP	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Fuentes del Derecho.	9	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
El Estado de las Autonomías.	6	OP	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Justicia Constitucional.	9	OB	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Constitución nacional y Unión Europea.	6	OP	Primer Semestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo guiado de fin del Programa de Posgrado.	6	Trabajo Fin de Máster	Segundo semestre	No existen	Se incluyen <sup>4</sup>	Se incluyen	Se incluyen	Debe incluir todas las competencias	Se incluyen

<sup>2</sup> La estructura modular hubiera sido más coherente con un solo módulo de optatividad indicando el número de créditos exigido al estudiante.

<sup>3</sup> La estructura del plan de estudios no está equilibrada, ¿todas las asignaturas se impartirán en el primer cuatrimestre?. Se trata de 8 asignaturas en el primer cuatrimestre y sólo el trabajo fin de Máster en el segundo cuatrimestre.

<sup>4</sup> Revisar la redacción, el TFM debe presentarse dentro del curso académico. Se cita una Comisión Académica del Máster ¿dónde se regula y qué composición tiene?.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **46,15***

*Tasa de abandono: **0***

*Tasa de eficiencia: **0***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Deben indicarse valores estimados para los tres indicadores obligatorios.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se indica el curso 2008-09.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se deben contemplar mecanismos de adaptación para los estudiantes que actualmente estén estudiando el Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Derecho Constitucional regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *En general se deberían suprimir las continuas referencias al “Programa de Posgrado”, la memoria corresponde a un Máster Universitario”.*
2. *En el apartado de referentes externos se habla sobre todo de objetivos y de competencias de deberá adquirir el estudiante. Estas referencias deben estar en el apartado de Objetivos.*
3. *Se debería incluir la competencia E20 en el listado de competencias generales y específicas del apartado 3.*
4. *No se han incluido las competencias generales previstas en el RD 1393/2007 para los títulos de Máster.*
5. *Sería conveniente introducir una tabla de doble entrada en la que se relacionen las competencias a adquirir por los estudiantes con los módulos en los que se van a entrenar.*
6. *Deben incluirse las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno, Deberían estar adscritas al menos al módulo del trabajo fin de máster.*
7. *Se debería revisar toda la redacción de la explicación de la planificación de enseñanzas y completarla con indicación de la ordenación temporal de las asignaturas.*
8. *La impartición de las asignaturas no está equilibrada en los dos cuatrimestres.*
9. *Debe modificarse la denominación del Módulo “Trabajo guiado de fin del Programa de Posgrado”, debe denominarse “Trabajo Fin de Máster”.*
10. *En general se deben revisar todas las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *Deben incluirse valores estimados para los tres indicadores obligatorios.*
12. *Es conveniente incluir las actas de creación y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.*
13. *En el cronograma de implantación se indica el curso 2008-09, debe ser 2010/11.*
14. *Deben preverse mecanismos de adaptación para los actuales alumnos del Master Oficial.*
15. *Se extingue el actual Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Diseño Avanzado en  
Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

*El Máster Oficial del que proviene (Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica) tiene 60 créditos ECTS.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (bibliografía y seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación fundamentalmente profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se ha incluido.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*



#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

---

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

---

### 5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	30
Optativas	16	48 Exig./ofertad. 97
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>22</b>	<b>90 /139</b>

### 5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

### 5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El plan de estudios contempla 42 créditos obligatorios y 48 créditos optativos organizados en dos itinerarios formativos.*

*Es conveniente incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*

*En la distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia los 30 ECTS se han puesto como FORMACIÓN BÁSICA, deberían ser OBLIGATORIOS.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

### 5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se exigen en el módulo general y en el Trabajo Fin de Máster.*

### 5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

### 5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

### 5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

---

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01 - Fundamentos básicos	30	OB	Primer Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen sólo codificaciones	Se incluyen
M02 - General	97 <sup>2</sup>	Mixto	Anual	Para acceder a este módulo es imprescindible haber cursado el Módulo de FUNDAMENTOS BÁSICOS.	Se incluye	Se incluye (revisar número de créditos de las asignaturas)	Se incluye	Se incluyen sólo codificaciones	Las obligatorias deben ser mixtas, sólo son necesarias para uno de los itinerarios.
M03 - Proyecto Fin de Máster	12	OB	Segundo Cuatrimestre	Para poder acceder a este módulo han de haberse cursado los dos módulos anteriores. Así mismo para poder superar este módulo se deben haber superado previamente los dos módulos precedentes. <sup>3</sup>	Se incluye	Se incluye	El TFM tiene 12 cr.	Se incluyen sólo codificaciones	Se incluye

<sup>2</sup> De este módulo el estudiante tiene que cursar 48 créditos, por lo tanto este es el número de créditos que debe figurar en el módulo.

<sup>3</sup> La redacción es un tanto confusa ¿para acceder al TFM es necesario tener superados todos los créditos de los demás módulos?



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*La información que se incluye es escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **25***

*Tasa de abandono: **30***

*Tasa de eficiencia: **70***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Año académico de implantación: 2010-2011. Se propone la implantación simultánea de los dos cursos del máster.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
3. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
4. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
5. *Es conveniente incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*
6. *En la distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia los 30 ECTS que se han puesto como FORMACIÓN BÁSICA, deberían ser OBLIGATORIOS.*
7. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
8. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.*
9. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
10. *Se debería ampliar la referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.*
11. *Habría que incluir información sobre el personal de apoyo disponible*
12. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Electrónica, Tratamiento de  
Señal y Comunicaciones por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (bibliografía y seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen pero son muy escuetos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Tiene orientación profesional e investigadora.*



---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se han incluido en este apartado, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al TFM.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*



#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

---

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

---

### 5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	6	30
Optativas	13	48 Exig./ofertad. 78
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>20</b>	<b>90/120</b>

### 5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

### 5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El Máster se configura con 30 créditos obligatorios y 48 créditos optativos, más 12 créditos del Trabajo Fin de Máster. Con los créditos optativos existe la posibilidad de completar dos itinerarios formativos, uno de carácter investigador y otro de carácter profesional.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

### 5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen en el Trabajo Fin de Máster.*

### 5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

### 5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

### 5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

---

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01 - Señales y Comunicaciones	34	Mixto	Anual	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen sin el contenido	Se incluyen
M02 - Electrónica de Comunicaciones	40	Mixto	Anual	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen sin el contenido	Se incluyen
M03 - Electrónica industrial	34	Mixto	Anual	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen sin el contenido	Revisar <sup>2</sup>
Trabajo Fin de Máster	12	Obligatorias	Anual	Haber superado 78 créditos ECTS	Remite a la normativa <sup>3</sup>	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen, deberían estar, al menos, todas las generales y transversales.	No se incluye

<sup>2</sup> La asignatura A19 creemos que debe ser "Fundamentos de Tecnologías Microelectrónicas".

<sup>3</sup> Hay que mencionar el Reglamento General de Actividades Docentes y normas de desarrollo, que serán de preferente aplicación.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye pero la información es muy escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **25***

*Tasa de abandono: **30***

*Tasa de eficiencia: **70***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El máster se implantará en el curso 2010-11. Se propone implantación simultánea de los dos cursos de que consta.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Debe incluirse tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Máster en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Las competencias transversales se han incluido en el apartado de objetivos, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al Trabajo Fin de Máster.*
3. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
4. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
5. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
6. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
7. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
8. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
9. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
10. *Se deberían incluir los mecanismos de adaptación para los actuales alumnos del Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Estudios Americanos  
por la Universidad de Sevilla**





---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Estudios Americanos por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Geografía e Historia.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación académica e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluye.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen, no obstante, una comisión formada por profesores del Máster, es la que decide sobre la admisión, dado que se trata de un título universitario oficial adscrito a un Centro ¿no debería ser una comisión del propio Centro la que decidiera sobre este asunto?*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*No se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	18
Optativas	20	30 Exig. /ofertad. 120
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>24</b>	<b>60/150</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, pero es necesario detallarla mejor, ¿el alumno tendrá que elegir necesariamente un itinerario?, si no es así las asignaturas obligatorias de especialidad son realmente optativas, en cualquier caso lo son, porque el alumno podrá elegir cualquier itinerario y por tanto las obligatorias sólo son optativas necesarias para el itinerario.*

*Es conveniente desarrollar la planificación temporal del plan de estudios, indicando el orden de impartición de las asignaturas.*

*No se ha incluido el módulo correspondiente al Trabajo Fin de Máster.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se Incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Desafíos de la Contemporaneidad.	42 (6 OB + 36 OP)	Mixto	1º Y 2º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
La Expresión Literaria y Artística Americana	36 ( 6 OB + 30 OP)	Mixto	1º y 2º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
La Construcción de la sociedad en América	36	Mixto	1º y 2º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Metodología Histórica y Crítica Textual	24 (12 OB + 12 OP)	Mixto <sup>2</sup>	1º Cuatrimestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen <sup>3</sup>
No está incluido el Trabajo Fin de Máster en la memoria.	12	OB		Se evaluará una vez superado el resto de créditos.					

<sup>2</sup> Realmente sólo este módulo tiene carácter mixto, el resto son optativos. Cada uno de los itinerarios optativos contiene una asignatura que es necesaria para obtener el itinerario.

<sup>3</sup> Contiene una asignatura que no está relacionada en el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas "Introducción teórica y metodológica a la edición crítica de textos contemporáneos".



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 0*

*Tasa de abandono: 0*

*Tasa de eficiencia: 0*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*No se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*No se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se incluye el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad ni las actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Debe indicarse que el Máster Universitario se implantará en el curso 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No se incluyen, la normativa que se cita no es de aplicación. La adaptación se aplicará a los actuales alumnos del Máster Oficial que pasen al Máster objeto de esta memoria.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Debe indicarse que se extingue el Máster Oficial en Estudios Americanos regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.*
2. *Es conveniente detallar los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes.*
3. *Es necesario aclarar la planificación de enseñanzas,*
4. *Es conveniente desarrollar la planificación temporal del plan de estudios, indicando el orden de impartición de las asignaturas.*
5. *Es conveniente añadir información sobre el sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente del título.*
6. *No se ha incluido el módulo correspondiente al Trabajo Fin de Máster.*
7. *En general, revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
8. *Detallar el personal de apoyo disponible para la impartición del plan de estudios.*
9. *Es conveniente indicar los mecanismos previstos para la revisión, accesibilidad y el mantenimiento de los recursos materiales y servicios.*
10. *Es necesario indicar los valores estimados para los indicadores de rendimiento y aportar alguna justificación al respecto.*
11. *Incluir la referencia a los mecanismos para valorar el progreso de los estudiantes.*
12. *Incluir el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad.*
13. *Señalar el curso de implantación del Máster Universitario (2010/11).*
14. *Incluir el procedimiento de adaptación de los alumnos del actual título de Máster Oficial.*
15. *Indicar que se extingue el Master Oficial regulado por RD 56/2005.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Estudios Avanzados  
en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Psicología.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS**

*El Máster Oficial del que proviene (Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta) tiene 60 créditos.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria, el Máster presenta orientación académica, investigadora y profesional.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye en el apartado de planificación de las enseñanzas.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Se incluye.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	20
Optativas	17	60 Exig./ofertad. 115
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>22</b>	<b>90/145</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: ¿?

*Son prácticas de investigación y prácticas clínicas según itinerario. ¿Son prácticas externas en ambos casos?*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El Máster contempla dos itinerarios curriculares. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia esta mal, los créditos de materias obligatorias son 20, el resto son materias optativas para el estudiante puesto que puede elegir según el itinerario deseado (en la tabla 1 está bien explicado).*

*Se debería incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se exige conocimientos de inglés en todos los módulos.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Créditos obligatorios	20	Obligatorias	primer y segundo semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Créditos optativos específicos para perfil de investigación	35	Optativas	primer, segundo y tercer semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Créditos optativos específicos para perfil de neuropsicología clínica.	35	Optativas	primer, segundo y tercer semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Créditos optativos	25	Optativas	primer y segundo semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo de fin de Máster	10	Obligatorio	tercer semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.	Se incluye



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye aunque el texto está duplicado.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El título se implantará en su integridad en el curso académico 2009-2010. Esto es un error, se implantará en 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, el Título oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *No se han incluido las competencias transversales.*
2. *Es conveniente incluir una definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).*
3. *Es conveniente explicar mejor el carácter del practicum en su doble vertiente, ¿se trata de prácticas externas en ambos casos?.*
4. *El Máster contempla dos itinerarios curriculares. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia esta mal, los créditos de materias obligatorias son 20, el resto son materias optativas para el estudiante puesto que puede elegir según el itinerario deseado (en la tabla 1 está bien explicado).*
5. *Se debería incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*
6. *Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y a los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Sería conveniente incluir el detalle del personal de apoyo disponible.*
8. *El título se implantará en su integridad en el curso académico 2010/11.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Estudios Avanzados en  
Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*25 plazas en el primer año y 30 en el segundo, tercero y cuarto de su implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen, salvo los procedimientos de consulta externos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*El título tiene orientación profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluyen aunque el texto explicativo está desordenado y duplicado. Conviene indicar que el diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen, aunque, a nuestro juicio, a un nivel muy detallado.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye la relación aunque a nivel de asignatura.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	8
Optativas	21	37 Exig./ofertad. 77
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	15
Total.....	<b>40</b>	<b>60/100</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El máster se diseña con tres itinerarios, aunque el de investigación no está bien explicado. Sería conveniente incluir una tabla de doble entrada con la relación de asignaturas y su vinculación con los itinerarios curriculares, indicando el carácter que tendría en cada uno de ellos.*

*Hay errores en el número de créditos de los módulos.*

*Aunque no se indica hay más de dos asignaturas comunes a los dos itinerarios profesionales.*

*No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios. Según el art. 15 del RGAD en los másteres de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.*

*Sería conveniente detallar la ordenación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen en el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo Obligatorio	8	Obligatorias	No se indica	No se indican	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, pero la G10 no tiene el mismo contenido	Se incluyen
Dirección de Operaciones y Sistemas/Tecnologías de la Información	37 <sup>2</sup>	Optativas	No se indica	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Faltan asignaturas
Contabilidad y Finanzas	37	Optativas	No se indica	No se indica	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Tiene asignaturas comunes con el módulo anterior
Investigación	67 <sup>3</sup>	Optativas	No se indica	No se indica	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Tiene asignaturas comunes con los módulos anteriores
Trabajo Fin de Máster	15	Trabajo fin de carrera	2º cuatrimestre	haber superado el resto de créditos de master	Se incluye	No se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque deberían incluirse todas las generales.	Se incluye

<sup>2</sup> Según las asignaturas, el número de créditos incluidos es 27.

<sup>3</sup> Según las asignaturas, el número de créditos incluidos es 64.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen pero son escuetos.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster se implantará en el curso 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Faltan por incluir los procedimientos de consulta externos.*
2. *Se incluyen los objetivos, aunque el texto explicativo está desordenado y duplicado. Conviene indicar que el diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad.*
3. *No se han incluido las competencias transversales.*
4. *El máster se diseña con tres itinerarios, aunque el de investigación no está bien explicado. Sería conveniente incluir una tabla de doble entrada con la relación de asignaturas y su vinculación con los itinerarios curriculares, indicando el carácter que tendría en cada uno de ellos.*
5. *Hay errores en el número de créditos de los módulos.*
6. *Aunque no se indica hay más de dos asignaturas comunes a los dos itinerarios profesionales.*
7. *No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios. Según el art. 15 del RGAD en los másteres de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.*
8. *Sería conveniente detallar la ordenación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*
9. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
10. *Sería conveniente incluir información sobre el sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
11. *Sería conveniente una referencia al personal de apoyo disponible para la impartición del título.*
12. *Es conveniente una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## Títulos de Máster

---

### Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Estudios Avanzados en  
Química por la Universidad de Sevilla**





---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Química.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*50 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se configuran orientaciones profesional, investigadora y académica.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluye.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen pero no están expresadas en términos de resultados del aprendizaje.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluye.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	0	0
Optativas	19	44 Exig./ofertad. 80
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	16
Total.....	<b>20</b>	<b>60/96</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye una explicación bastante extensa, haciendo referencia general, a los contenidos de las asignaturas, los sistemas de evaluación, las actividades formativas, etc. Se diseñan tres itinerarios.*

*Sería conveniente añadir la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen en el Trabajo de Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluyen.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo I Obligatorio de Especialidad: QUÍMICA MOLECULAR DE LA SÍNTESIS A LAS APLICACIONES (QMSA)	20	OP	Primer y segundo semestres.	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo I Obligatorio de Especialidad: QUÍMICA INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL (QIMA)	28	OP	Primer y segundo semestres.	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo I Obligatorio de Especialidad: DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS (DESQ)	20	OP	Primer y segundo semestres	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo II: MATERIAS OPTATIVAS	24	OP	Primer y segundo semestres.	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo III. TRABAJO FIN DE MASTER	16	OB	Segundo semestre	Para la defensa del Trabajo Fin de Máster es necesario tener superados el módulo obligatorio de especialidad elegido y un total de 44 créditos en el Máster.	Se incluye.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 80*

*Tasa de abandono: 20*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se recoge en el Sistema de Calidad.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se incluyen las actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El título se implantará en el curso 2010/11 (debe corregirse, indica 2009/10).*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Estudios Avanzados en Química, del R.D. 56/2005.*

---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

- 1. Sería conveniente expresar las competencias en términos de resultados del aprendizaje.*
- 2. Sería conveniente añadir la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*
- 3. Sería conveniente incluir las actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*
- 4. El curso de implantación será 2010/11.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Física Médica  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Física Médica por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Física.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen, aunque de forma muy escueta.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Tiene fundamentalmente orientación académica y profesional.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

*Sería conveniente resumir en una tabla la relación entre las competencias generales y específicas y los módulos en los que se entrenan.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*No se incluyen*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*No se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*No se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	0	0
Optativas	17	48 Exig./ofertad. 102
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>18</b>	<b>60/114</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se propone un Máster Interuniversitario con la Universidad de Granada, por lo que de conformidad con lo previsto en el art.3.4 del RD 1393/2007, deberá aclararse si se trata de un título conjunto o cada Universidad gestionará sus propios expedientes y expedirá sus propios títulos y, en su caso, aportar el correspondiente convenio de colaboración.*

*En cualquier caso, entendemos que debería garantizarse que los alumnos puedan obtener el título cursando las materias necesarias en la Universidad de Sevilla. El hecho de que algunas materias puedan impartirse en una o ambas universidades, según las circunstancias de cada curso académico, nos parece de una gran inseguridad académica para los alumnos.*

*Entendemos que en este tipo de titulaciones todos los detalles académicos deben estar acordados y cerrados en un convenio de colaboración desde el primer momento.*

*No se ha incluido el módulo de Trabajo Fin de Máster, ni la ordenación temporal de las asignaturas.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluye sólo en unos de los módulos.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Propedéutico	12	OP	No se indica.	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen
Fundamentos	36	OP	No se indica.	Recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las competencias generales y específicas del título.	Se incluyen
Técnicas en Diagnóstico y Terapia	30	OP	No se indica.	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las competencias generales y específicas del título.	Se incluyen
Técnicas de Simulación en Física Médica	24	OP	No se indica.	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No coinciden con las competencias generales y específicas del título.	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster <sup>2</sup>	12	OB	No se indica.						

<sup>2</sup> Este módulo no se ha incluido en la planificación de enseñanzas.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*La información que se aporta es escueta.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*La información que se aporta es escueta.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **80***

*Tasa de abandono: **20***

*Tasa de eficiencia: **80***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se aporta el documento sobre el sistema de garantía de la calidad.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye. Debe indicarse el curso 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*No se incluye. Se extingue el Master Oficial en Física Médica, regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Las competencias incluidas en el apartado de objetivos no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*
2. *Sería conveniente resumir en una tabla la relación entre las competencias generales y específicas y los módulos en los que se entrenan.*
3. *No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al trabajo fin de máster*
4. *Faltan por cumplimentar todos los apartados del criterio 4 de la memoria de verificación (acceso y admisión).*
5. *Aclarar los detalles de la organización del Máster, considerando lo indicado en el apartado 6.3 de este informe.*
6. *Aportar información sobre el sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
8. *Incluir el módulo del Trabajo Fin de Grado.*
9. *Ampliar la información sobre la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.*
10. *Detalle más la información sobre el personal de apoyo disponible.*
11. *Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
12. *Falta el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad.*
13. *Cronograma de implantación.*
14. *Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Fisiología y  
Neurociencia por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento del espíritu emprendedor.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*La información que se incluye es muy escasa.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	10
Optativas	26	40 Exig./ofertad.140
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>29</b>	<b>60/160</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El programa consta de dos itinerarios de 2 asignaturas de 5 ECTS obligatorias para los dos itinerarios, 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster obligatorio para los dos itinerarios y 40 ECTS del itinerario elegido, de los cuales 20 son optativos y 20 son obligatorios para cada itinerario.*

*Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*

*El cuadro con la distribución de créditos tiene errores, son 10 créditos obligatorios en lugar de 30. Los créditos obligatorios de cada itinerario realmente son optativos porque no son obligatorios para la obtención del título, el estudiante puede elegir cualquiera de los dos itinerarios.*

*No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	10	OB	Anual	Conocimientos de inglés.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coincide su contenido con las generales y específicas.	Se incluyen
Optativas específicas	40 <sup>2</sup>	OB <sup>3</sup>	Anual	Conocimientos previos y recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coincide su contenido con las generales y específicas.	Revisar carácter
Optativas Generales	100 <sup>4</sup>	OP	Anual	Conocimientos previos y recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coincide su contenido con las generales y específicas.	Se incluyen
Trabajo de Investigación Fin de Máster	10	OB	Anual	Tener superados los 50 créditos previos del Máster.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluyen todas las competencias generales y específicas en el trabajo Fin de Máster y además el contenido de las que están no coincide.	No se incluye.

<sup>2</sup> El estudiante tiene que hacer 20 créditos, según el itinerario elegido. El número de créditos del módulo debe ser 20.

<sup>3</sup> Debe ser optativo, el alumno puede elegir.

<sup>4</sup> El estudiante tiene que elegir 20 créditos. El número de créditos del módulo debe ser 20.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 80*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye. Revisar la referencia la defensa del TFM en noviembre del segundo año, el Máster tiene 60 créditos y consta de un curso académico, debe posibilitar su finalización dentro del curso académico.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, creemos que hay referencias obsoletas.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye, la información que se incluye se refiere al curso 2009/10, cuando el Máster Universitario se implantará en 2010/11. En el cronograma que se contemple debe tenerse en cuenta que el Máster consta de 60 créditos, un curso académico, y que por lo tanto debe finalizar en el mes de septiembre, aunque los estudiantes deben poder finalizar en el mes de junio/julio.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Las enseñanzas que se extinguen es el Máster Oficial en Fisiología y Neurociencia acogido al RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), el Título oficial de Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Las competencias generales y específicas contempladas en el apartado de objetivos no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*
2. *Dado que se exige y se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*
3. *Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*
4. *Hay un error en el número de créditos obligatorios, creemos que son 10.*
5. *No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*
6. *En general es necesario eliminar las referencias al Programa Oficial de Posgrado.*
7. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
8. *Incluir información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.*
9. *El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, hay referencias obsoletas.*
10. *Revisar la referencia la defensa del TFM en noviembre del segundo año, el Máster tiene 60 créditos y consta de un curso académico, debe posibilitar su finalización dentro del curso académico.*
11. *Revisar el cronograma de implantación (debe ser en 2010/11).*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Genética Molecular y  
Biotecnología por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*El título no conduce a una profesión regulada por lo que debe eliminarse la referencia que se incluye (Biología Molecular, Biotecnología de Microorganismos y Vegetal y Genética Molecular).*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Tiene una orientación fundamentalmente investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye esta relación sólo para las competencias generales. Las competencias generales y específicas contempladas en este apartado no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen, aunque se sigue hablando de Programa de Posgrado.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	1	5
Optativas	28	45 Exig./ofertad.150
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>30</b>	<b>60/165</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El programa consta de tres itinerarios de 1 asignatura de 5 ECTS obligatoria para los tres itinerarios, 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster obligatorio para los tres itinerarios y 45 ECTS del itinerario elegido, de los cuales 20 son optativos y 25 es obligatorio para cada itinerario.*

*Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*

*No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se contemplan para el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	5	OB	Anual	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas.	Se incluye
Optativas Específicas	75 <sup>2</sup>	OP <sup>3</sup>	Anual	Se incluyen recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas	Se incluye
Optativas Generales	75 <sup>4</sup>	OP	Anual	Se incluyen recomendaciones.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas	Se incluye
Trabajo Fin de Máster	10	OB	Anual	Conocimientos Básicos de inglés y tener aprobados los 50 ECTS de los tres módulos anteriormente mencionados.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con los contenidos de las generales y específicas y deben además no están todas.	Se incluye

<sup>2</sup> Todas las asignaturas del módulo deberían figurar como optativas (75 créditos) de los que el estudiante deberá cursar 25 (5 asignaturas) correspondientes a un itinerario de los tres que se ofrecen. En el número de créditos del módulo debe indicarse el número que el estudiante debe cursar.

<sup>3</sup> El carácter del módulo es optativo (el estudiante puede elegir el itinerario a seguir).

<sup>4</sup> El estudiante deberá cursar 20 créditos de este módulo (4 asignaturas), por tanto el número de créditos del módulo debe ser 20.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen, aunque una de las afirmaciones incluidas en el apartado de previsión puede dar a entender que para el desarrollo del Máster no se dispone de los recursos suficientes.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **90***

*Tasa de abandono: **10***

*Tasa de eficiencia: **80***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, creemos que hay referencias obsoletas.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye, la información que se incluye se refiere al curso 2009/10, cuando el Máster Universitario se implantará en 2010/11. En el cronograma que se contemple debe tenerse en cuenta que el Máster consta de 60 créditos, un curso académico, y que por lo tanto debe finalizar en el mes de septiembre, aunque los estudiantes deben poder finalizar en el mes de junio/julio.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Las enseñanzas que se extinguen es el Máster Oficial en Genética Molecular y Biotecnología, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), el Título oficial de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *El título no conduce a una profesión regulada por lo que debe eliminarse la referencia que se incluye (Biología Molecular, Biotecnología de Microorganismos y Vegetal y Genética Molecular).*
2. *En el apartado de objetivos se incluye una relación entre las competencias y los módulos del plan de estudios pero sólo para las competencias generales.*
3. *Las competencias generales y específicas contempladas en este apartado no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*
4. *Es conveniente incluir las competencias transversales aprobadas por el Consejo de Gobierno.*
5. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
6. *En general hay que revisar las referencias al "Programa de Doctorado" o "Programa de Posgrado" cuando se está hablando del Máster.*
7. *Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no se entiende con claridad la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*
8. *No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*
9. *El cuadro de distribución de créditos está mal. Se exigen 5 créditos obligatorios y 45 optativos.*
10. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, hay referencias obsoletas.*
12. *Revisar la redacción del apartado sobre previsión de recursos materiales y servicios e incluir información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento.*
13. *Revisar el cronograma de implantación (debe ser en 2010/11).*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Gestión Estratégica y  
Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*25 plazas en el primer año y 30 plazas en el segundo, tercer y cuarto año de la implantación del título.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Tiene orientación profesional e investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluyen aunque el texto explicativo está desordenado y duplicado. Conviene indicar que el diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen a un nivel muy detallado.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula (criterios, sistemas créditos).

*Se han incluido los sistemas generales respecto al título de Grado..*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se ha incluido*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*No se han incluido*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se han incluido los sistemas generales respecto al título de Grado.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	8	32
Optativas	13	18 Exig./ofertad. 39
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>22</b>	<b>60/81</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El plan de estudios consta de tres itinerarios formativos.*

*No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios. Según el art. 15 del RGAD en los másteres de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.*

*Sería conveniente detallar la ordenación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo de Dirección Internacional de la Empresa.	32	OB	Primer semestre del master	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo de Estrategia Internacional.	24	OP	Segundo semestre del master	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo de Mercado Internacional.	12	OP	Segundo semestre del master	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	10	OB	Segundo semestre	No se exigen.	Presentación y Defensa del Trabajo ante el tribunal que lo evalúa	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No se incluye
Excepcional Alumnos Doctorado	3	OP	Segundo semestre	Obligatoria para el itinerario de "Investigación"	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se menciona.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El documento no contiene las actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye el cronograma de implantación. En la memoria se dice que el master se inicia en el curso 2008-2009, cuando debe indicar 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Master Oficial en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *En el apartado de objetivos, conviene indicar que el diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad.*
2. *No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.*
3. *En los sistemas de información general previo a la matrícula y en los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados, los textos que se incluyen se refieren fundamentalmente a los estudios de Grado, debería hacerse referencia explícita la Máster.*
4. *No se contemplan prácticas externas en el plan de estudios. Según el art. 15 del RGAD en los másteres de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.*
5. *Sería conveniente detallar la ordenación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*
6. *Sería conveniente incluir información sobre el sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Es conveniente una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
8. *El documento sobre el SIGC no contiene las actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*
9. *Debe incluirse la información relativa a los mecanismos de adaptación para los alumnos que actualmente están en el Máster Oficial.*
10. *El curso de implantación debe ser el 2010/11.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla**



---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias del Trabajo*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Ingles.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*25 plazas en los cuatro primeros años de la implantación del plan de estudios.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el título tiene una orientación profesional e investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Las competencias no se expresan en términos de resultados del aprendizaje. Entendemos que deben revisarse.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente incluir una tabla en la que se relacionen los módulos del plan de estudios con las competencias que entrenan y el grado de intensidad con que se entrenan.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Se incluye.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	9	45
Optativas	4	20 Exig./ofertad.20
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	10
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>15</b>	<b>85/85</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: *Son obligatorias.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia está mal. ¿Cuántos créditos se exigen para la obtención del título?. Por una parte se indica 60, pero los créditos exigidos llegan a 65, sin tener en cuenta la optatividad.*

*El Máster se diseña con dos itinerarios, uno profesional y otro académico, pero la explicación de la planificación de las enseñanzas no está clara. No se explica con claridad qué asignaturas deben realizar los alumnos de para cada itinerario.*

*La denominación "Tesis de Máster" debe sustituirse por "Trabajo Fin de Máster" que debe ser obligatorio para todos los alumnos.*

*¿El prácticum son prácticas externas? ¿sólo en el itinerario profesional?. Según el módulo son obligatorias para todos los alumnos.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exige para el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*No se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
MÓDULO 1: ASIGNATURAS OBLIGATORIAS. CONCEPTOS BÁSICOS	25	Obligatorias	ANUAL	Información errónea <sup>2</sup>	No se incluyen <sup>3</sup>	No se incluyen <sup>4</sup>	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 2. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS. CONTEXTOS DE INTERVENCION	15	Obligatorias	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 3. CURSOS INTENSIVOS.	5	Obligatorias	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 4. ASIGNATURAS OPTATIVAS	20	Optativas	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluyen
MODULO 5. TRABAJO FIN DE MASTER.	10	Optativas <sup>5</sup>	ANUAL	Información errónea. El TFM es obligatorio <sup>6</sup>	Se incluyen <sup>7</sup>	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	No puede ser Mixto
MODULO 6. PRACTICUM.	10	Prácticas externas <sup>8</sup>	ANUAL	Información errónea	No se incluyen	No se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con el listado que se propone	Se incluye

<sup>2</sup> La información introducida en este apartado es errónea, se describen los contenidos de las asignaturas cuando lo que se solicita es información sobre la posible exigencia de requisitos previos para cursar el módulo.

<sup>3</sup> La información introducida es imprecisa, es necesario indicar los sistemas de evaluación que se van a emplear, evaluación continua, pruebas escritas, exámenes, trabajos, etc.

<sup>4</sup> Se insiste en los contenidos de las asignaturas cuando se piden actividades formativas, clases teóricas, prácticas, seminarios, trabajo del alumno, etc.

<sup>5</sup> El RD 1393/2007 exige trabajo fin de máster obligatoriamente en todos los masteres universitarios.

<sup>6</sup> Es requisito previo que el estudiante tenga superadas las restantes materias del plan de estudios. Esta información se incluye en el apartado de observaciones.

<sup>7</sup> Hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes y normas de desarrollo que serán de preferente aplicación.

<sup>8</sup> Es obligatorio para todos los alumnos.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El documento que se incluye se refiere a Másteres oficiales de Posgrado de la USE, debe sustituirse por el SGIC oficial de la Universidad de Sevilla.*

*La información adicional incluida está referida al Programa Oficial de Posgrado.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster Universitario se implantará en el curso 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Las competencias no se expresan en términos de resultados del aprendizaje. Entendemos que deben revisarse.*
2. *Sería conveniente incluir una tabla en la que se relacionen los módulos del plan de estudios con las competencias que entrenan y el grado de intensidad con que se entrenan.*
3. *No se incluyen las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
4. *El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia está mal. ¿Cuántos créditos se exigen para la obtención del título?. Por una parte se indica 60, pero los créditos exigidos llegan a 65, sin tener en cuenta la optatividad.*
5. *El Máster se diseña con dos itinerarios, uno profesional y otro académico, pero la explicación de la planificación de las enseñanzas no está clara. No se explica con claridad qué asignaturas deben realizar los alumnos de para cada itinerario.*
6. *La denominación “Tesis de Máster” debe sustituirse por “Trabajo Fin de Máster” que debe ser obligatorio para todos los alumnos.*
7. *¿El prácticum son prácticas externas? ¿sólo en el itinerario profesional?. Según el módulo deben ser obligatorias para todos los alumnos.*
8. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
9. *Igualmente, es conveniente hacer referencia a los mecanismos de coordinación docente del título.*
10. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *El apartado sobre movilidad debe ampliarse un poco más.*
12. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
13. *Debería incluirse una referencia a los mecanismos previstos para la revisión, accesibilidad y mantenimiento de los recursos materiales y servicios.*
14. *Para las prácticas externas es necesario aportar la relación de empresas y organismos con los que se ha establecido convenio de colaboración.*
15. *Es necesario incluir el documento sobre el SGIC de la Universidad de Sevilla adaptado al Máster.*
16. *La implantación del Máster Universitario será en 2010/11.*
17. *Se extingue el actual Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Intervención y  
Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Psicología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?:

*Se indica que el título conduce a la profesión regulada de Psicólogo o Psicóloga, Intervención Psico-social y Mediación Familiar, no obstante parece que este aspecto está pendiente de regulación.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene una doble orientación: profesional e investigadora.*





---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluyen en el apartado del texto explicativo. La amalgama de datos incluida en el apartado específico de competencias habrá que suprimirlo en la versión final de la memoria.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Parece que se han incluido pero redactadas en otros términos.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se han incluido los específicos de los títulos de Grado, convendría alguna referencia explícita al Máster.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	15
Optativas	10	35 Exig./ofertad. 50
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>14</b>	<b>60/75</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?:

*Se contempla la opción de realizar prácticas externas en el itinerario profesional (4 créditos), aunque se programan como parte del Trabajo Fin de Máster. En este caso el TFM tiene 6 créditos y 4 de prácticas externas y en el itinerario investigador el TFM tiene 10 créditos.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye. El Máster se configura con dos itinerarios y sería conveniente especificar la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios y los mecanismos de coordinación docente.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen para el Trabajo Fin de Master.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluyen*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluye.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo obligatorio: Bases de la intervención y mediación familiar	15	OB	Primer semestre	No se exigen.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Herramientas básicas para la investigación y la intervención	10	OP	Primer y segundo semestre	Vienen dados por la especialidad elegida.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	No se incluyen
Diversidad familiar	15	OP	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Protección de la infancia y la familia	10	OP	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Intervención en el Contexto Familiar	10	OP	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Mediación Familiar	15	OP <sup>2</sup>	Primer y segundo semestre	Sin requisitos previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Solo competencias generales.	Se incluyen
Trabajo fin de máster	10	OB	Primer y segundo semestre	Tiene diferente configuración según el itinerario elegido. En el itinerario profesional tiene 4 créditos de prácticas externas y el resto constituye el TFM	Depende del itinerario elegido.	Se incluyen	Se incluyen	Sólo incluye una competencia general.	Se incluyen

<sup>2</sup> Revisar en el módulo



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen, pero en cuanto a las previsiones, sería conveniente detallar que todas las necesidades que se citan en materia de acondicionamiento ligadas al traslado de las facultades “vecinas” ya están planificadas.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluye.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye, aunque no se justifica con claridad ¿no hay datos de los años que lleva impartándose el Master Oficial?*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se indica.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*El Máster Oficial en Intervención y Mediación Familiar actualmente vigente se extingue para dar paso al Master Universitario en Intervención y Mediación Familiar, adaptado al RD 1393/2007, objeto de esta memoria.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería necesario revisar el apartado de sistemas de información y apoyo a los estudiantes de nuevo ingreso con referencias explícitas al Máster.*
2. *Se suscitan dudas sobre la doble configuración del TFM. En el RD 1393/2007 se contemplan como dos materias diferenciadas, dando al TFM el carácter de trabajo orientado a la evaluación de las competencias del título. En el itinerario profesional el TFM parece tener más bien el carácter de memoria comprensiva de las prácticas realizadas.*
3. *Sería conveniente especificar la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios y los mecanismos de coordinación docente, así como el sistema de calificaciones.*
4. *En los módulos del plan de estudios sólo se hace referencia a las competencias generales, ¿no deberían incluirse también las competencias específicas?*
5. *En general, revisar las incidencias relacionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
6. *Detallar el personal de apoyo disponible para la impartición del plan de estudios.*
7. *Los valores de los indicadores de rendimiento ¿se pueden justificar con datos históricos del Máster Oficial?*
8. *Se debe incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
9. *Plan que se extingue: debe indicarse que se extingue el Master Oficial regulado por e l RD 56/2005 y da paso al Master Universitario objeto de la presente memoria.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Investigación Biomédica  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Oficina de Estudios de Posgrado.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan, pero hay que revisar el texto, está duplicado.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

*En el módulo optativo figuran hasta 143 competencias específicas, mientras que en este apartado sólo se han definido 14.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se contemplan.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil de ingreso, para cada uno de los dos itinerarios.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluye.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	2	15
Optativas	31	35 Exig./ofertad.170
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>34</b>	<b>60/195</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*No se ha cumplimentado el cuadro de distribución de créditos.*

*El programa consta de dos itinerarios de 2 asignaturas de 5 y 10 ECTS obligatorias para los dos itinerarios, 10 ECTS del Trabajo Fin de Máster obligatorio para los dos itinerarios y 35 ECTS del itinerario elegido, de los cuales 25 son optativos y 10 son obligatorios para cada itinerario.*

*Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*

*Hay un error en el número de créditos obligatorios, creemos que son 35.*

*No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen recomendaciones y requisitos previos en cuanto a conocimientos y destrezas.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluye.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	15	OB	Anual	Se exigen conocimientos de inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden en su contenido con las generales y específicas	Se incluyen.
Optativo Específico	20 <sup>2</sup>	OP	Anual	Se exigen conocimientos de inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden en su contenido con las generales y específicas	Se incluyen.
General optativo	145 <sup>3</sup>	OP	Anual	Recomendaciones y conocimientos y destrezas previos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden con las generales y específicas.	Se incluyen
Trabajo fin de Máster	10	OB	Anual	Conocimientos básicos de inglés y tener aprobados los 50 ETCS de los tres módulos anteriormente mencionados ( 15 obligatorios y 35 ETCS ofertadas entre las asignaturas optativas).	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no coinciden en su contenido con las generales y específicas	No se incluye

<sup>2</sup> El alumno debe elegir un itinerario (una materia) y por lo tanto 10 créditos. En los créditos del módulo debería indicarse el número de créditos exigido al estudiante.

<sup>3</sup> El alumno debe elegir 25 créditos optativos, el número de créditos que debe figurar en el módulo es 25.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen, aunque una de las afirmaciones incluidas en el apartado de previsión puede dar a entender que para el desarrollo del Máster no se dispone de los recursos suficientes.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 80*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, creemos que hay referencias obsoletas.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*No se incluye, la información que se incluye se refiere al curso 2009/10, cuando el Máster Universitario se implantará en 2010/11. En el cronograma que se contemple debe tenerse en cuenta que el Máster consta de 60 créditos, un curso académico, y que por lo tanto debe finalizar en el mes de septiembre, aunque los estudiantes deben poder finalizar en el mes de junio/julio.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Las enseñanzas que se extinguen es el Máster Oficial en Investigación Biomédica, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), el Título oficial de Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *El número mínimo de créditos de matrícula debe ser 30.*
2. *Las competencias generales y específicas contempladas en el apartado de objetivos no coinciden con las que se han vinculado a los módulos, ni en su codificación ni en su contenido en muchos casos.*
3. *Dado que se exige y se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo.*
4. *No se ha cumplimentado el cuadro de distribución de créditos.*
5. *Debería explicarse un poco mejor la planificación de las enseñanzas, no tiene sentido la diferencia entre la relación de las asignaturas propias del Máster y la relación total de asignaturas, todas son asignaturas del Máster.*
6. *Hay un error en el número de créditos obligatorios, creemos que son 35.*
7. *No se ha contemplado la ordenación temporal del plan de estudios.*
8. *En general es necesario eliminar las referencias al Programa Oficial de Posgrado.*
9. *Revisar las incidencias indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
10. *Revisar la redacción del apartado sobre previsión de recursos materiales y servicios e incluir información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento.*
11. *El texto incluido en el apartado de información adicional debería revisarse, hay referencias obsoletas.*
12. *Revisar el cronograma de implantación (debe ser en 2010/11).*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Matemática Avanzada  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Matemática Avanzada por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Matemáticas.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en los tres primeros años y 50 plazas en el cuarto año de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Los referentes nacionales que se aportan están duplicados.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el Máster tiene una orientación fundamentalmente académica e investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Este apartado está muy poco desarrollado, debería extenderse más en los objetivos generales del título y su vinculación con las competencias generales y específicas que los estudiantes deberán adquirir.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen aunque hay errores en las codificaciones.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se definen el perfil académico y características personales.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se mencionan los requisitos de acceso, pero ¿existirán criterios de admisión?*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



---

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

---

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

<b>Tipo de materia</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	6	30
Optativas	14	24 Exig./ofertad. 84
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	6
Total.....	<b>21</b>	<b>60/120</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen en el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

---

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Complementos de Matemáticas	30	Obligatorias	Primer cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen los códigos.	Se incluyen
Estudios avanzados en Matemáticas	84 <sup>2</sup>	Optativas	Segundo cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen los códigos.	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	6	Obligatoria	Segundo cuatrimestre	Se recomienda tener superadas las materias obligatorias (30 créditos ECTS).	Según normativa de la Universidad.	No se incluyen	Se incluyen	Se incluyen los códigos.	No se incluye

<sup>2</sup> El estudiante debe elegir 24 créditos. El número de créditos del módulo debería ser 24.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se ha incluido el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*La implantación del máster está prevista para el curso: 2010/2011*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Estudios Avanzados en Matemáticas del RD 56/05.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Falta el NIF del responsable del título.*
2. *El número mínimo de créditos de matrícula es 30.*
3. *Los referentes nacionales que se aportan están duplicados.*
4. *El apartado sobre objetivos generales del título y competencias que adquirirán los estudiantes está poco desarrollado.*
5. *La codificación de competencias tiene errores.*
6. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
7. *Sería conveniente añadir información sobre el sistema de calificaciones.*
8. *Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
9. *Incluir el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de  
Sistemas Micro/Nanométricos por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Física.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (en la memoria dice español).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los primeros cuatro años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan. En todos los apartados de este criterio se incluyen muchas siglas para hacer referencia a Centros Mixtos, Institutos y Centros de Investigación, etc. pero no se indica su significado.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se indica que el Máster tiene una orientación investigadora y profesional.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluyen.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y al trabajo fin de máster.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No se incluye.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	24
Optativas	10	24 Exig./ofertad. 60
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>15</b>	<b>60/96</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI**

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, aunque sería conveniente incluir una tabla explicativa de la ordenación temporal del plan de estudios.*

*El plan de estudios contempla tres itinerarios curriculares optativos.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo se exigen para el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
El Diseño Micro-Nano Electrónico	24	OB	1º Cuatrimestre	Recomendación	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.
Circuitos y Sistemas para Adquisición y Tratamiento de Señales Sensoriales	18	OP	2º Cuatrimestre	Recomendación	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.
Circuitos y Sistemas para Inalámbricas	18	OP	2º Cuatrimestre	Recomendación	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.
Técnicas Avanzadas de Diseño y test para Circuitos Nanométricos, disp. y aplic. emergentes.	18	OP	2º Cuatrimestre	Recomendación	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.
Prácticas en Empresas y/o centros de investigación.	6	OP	2º Cuatrimestre	Recomendación	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.
Trabajo Fin de Máster	12	OB	2º Cuatrimestre	Se exige superación del resto de las materias	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No se incluye



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye la relación de profesorado.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **80***

*Tasa de abandono: **20***

*Tasa de eficiencia: **80***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Es una estimación.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No incluye actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster se implantará en el curso 2010-2011.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Master Oficial "Microelectrónica: diseño y aplicaciones de sistemas micro/nanométricos" regulado por el RD56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente que al utilizar siglas se indique el nombre completo de las instituciones que se citan, al menos la primera vez que se mencionan.*
2. *No se ha incluido la competencia general sobre fomento y garantía del respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.*
3. *Dado que se va a utilizar el idioma inglés en el proceso formativo, debería indicarse si se exige algún nivel determinado para el acceso al Máster y en qué módulos o materias se va a utilizar.*
4. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.*
5. *Es conveniente incluir los procedimientos de coordinación docente.*
6. *Sería conveniente detallar el personal de apoyo disponible para la impartición del Máster.*
7. *No incluye actas de creación y constitución de la comisión de garantía de la calidad del título.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales  
en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica el interés profesional del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se incluye una extensa relación de lo que parecen ser objetivos puntuales o competencias que adquirirá el estudiante, pero no se incluye ningún texto explicativo de los objetivos generales del título.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*No se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico en cuanto a la titulación de procedencia.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Una de las competencias es “Conocimiento básico de una lengua extranjera” ¿cómo se va a conseguir? ¿Se van a impartir asignaturas en una lengua extranjera?*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	10	34
Optativas	10	Exig. 6 / Ofertad. 30
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	20
Total.....	<b>21</b>	<b>60/84</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El Máster consta de un módulo obligatorio, el Trabajo Fin de Máster y tres módulos optativos que constituyen tres Itinerarios (Enfermería, Podología y Fisioterapia).*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen en el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Obligatorio	34	OB	No se especifica	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen contenidos de las asignaturas	Se incluyen	Se incluyen
Enfermería	6 <sup>2</sup>	OP	Anual	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen contenidos de las asignaturas	Se incluyen	Se incluyen
Fisioterapia	6	OP	Anual	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen contenidos de las asignaturas	Se incluyen	Se incluyen
Podología	6	OP	Anual	Ninguno	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen contenidos de las asignaturas	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	20	OB	Anual	Haber superado todas las asignaturas obligatorias del máster y los 6 ECTS correspondientes de materias optativas.	Se incluyen	Se incluyen.	No se incluyen	Se incluyen.	No se incluye.

<sup>2</sup> Créditos exigidos al estudiante.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye relación de profesorado pero no se indica su experiencia profesional e investigadora.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **90***

*Tasa de abandono: **10***

*Tasa de eficiencia: **90***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se justifican.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*La implantación está prevista para el curso 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluye en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; el Título Oficial de Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *En el apartado de Objetivos se incluye una extensa relación de lo que parecen ser objetivos puntuales o competencias que adquirirá el estudiante, pero no se incluye ningún texto explicativo de los objetivos generales del título.*
2. *Se deberían incluir las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
3. *No se incluyen los sistemas de información general previa a la matrícula.*
4. *No se explica como va a conseguir el estudiante la competencia específica "Conocimiento de una lengua extranjera".*
5. *Sería conveniente incluir el sistema de calificaciones.*
6. *Sería conveniente incluir los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Revisar las incidencias detalladas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
8. *Convendría detallar más la información sobre el personal académico disponible.*
9. *Debería detallarse el personal de apoyo para la impartición del Máster.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Ordenación y Gestión del  
Desarrollo Territorial y Local por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Geografía e Historia.*

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **NO**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*40 plazas en cada uno de los primeros cuatro años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen pero son escasos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se indica que el título tiene orientación profesional.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluyen, pero las competencias que se vinculan a los módulos no coinciden ni en la codificación ni en la expresión con las que se incluyen en este apartado (en algún módulo se llega hasta G31 y hasta E96, competencias inexistentes en este apartado).*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Deben incluirse las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se define el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se indican unos requisitos específicos de admisión y por otra parte se indica que “La comisión académica del Máster hará públicos los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de candidatos especificados antes del inicio del periodo general de preinscripción”, lo que constituye una incoherencia.*

*Por otra parte, la Comisión Académica, que está formada por profesores del Máster, es la que decide sobre la admisión, dado que se trata de un título universitario oficial adscrito a un Centro ¿no debería ser una comisión del propio Centro la que decidiera sobre este asunto?*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*



4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

## **5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

<b>Tipo de materia</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	8	30
Optativas	13	21 Exig./ofertad. 48
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	9
Total.....	<b>22</b>	<b>60/87</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: ¿?

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, no obstante es conveniente revisar la redacción (incluye referencias al Programa de Posgrado, Máster Oficial, etc.), e inexactitudes en el número de créditos. Por otra parte, sería conveniente añadir información sobre la planificación temporal de las asignaturas del plan de estudios.*

*Se debe aclarar si el plan de estudios contempla prácticas externas y si son obligatorias u optativas.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se contemplan.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluye.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	6	MIXTO	PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
MÉTODOS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	6	OB	PRIMER CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
SIGs APLICADOS AL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	9	OB	PRIMER CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
EL SISTEMA FÍSICO-AMBIENTAL: RECURSO Y SOPORTE DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	15	OP	PRIMER CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS HUMANOS Y CULTURALES	12	OP	PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
SISTEMA PRODUCTIVO Y DESARROLLO TERRITORIAL	12	OP	SEGUNDO CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL	18	MIXTO	SEGUNDO CUATRIMESTRE	No se exigen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.
TRABAJO FIN DE MASTER	9	OB	SEGUNDO CUATRIMESTRE	No se exigen.	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	No hay correspondencia con las comp. generales y específicas del título.	Se incluyen.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 20*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 80*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*La justificación que se aporta se basa en los datos de la licenciatura en Geografía.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*No se ha incluido el documento.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se implantará en el curso 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No se contemplan, el texto incluido en este apartado no es válido.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*El texto indicado debe corregirse, se extingue el Máster Oficial y se implanta el Master Universitario objeto de esta memoria de verificación.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente desarrollar un poco más el apartado de referentes externos y procedimientos de consulta.*
2. *Es necesario revisar las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos del plan de estudios, ya que no coinciden con las competencias generales y específicas del título.*
3. *Deben incluirse las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
4. *Revisar los textos del apartado sobre acceso y admisión.*
5. *Revisar los textos explicativos de la planificación de enseñanzas, hay referencias inexactas.*
6. *Detallar la planificación temporal del plan de estudios y aclarar si se contemplan prácticas externas.*
7. *Se deberían incluir procedimientos de coordinación docente.*
8. *Detallar el personal de apoyo disponible para la impartición del título.*
9. *Incluir el documento sobre el Sistema de Garantía de la Calidad.*
10. *Recoger los mecanismos de adaptación para los alumnos del actual Máster Oficial.*
11. *Modificar el apartado de enseñanzas que se extinguen.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Organización Industrial y  
Gestión de Empresas por la Universidad de Sevilla**



---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Master Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

*El Máster Oficial del que proviene (Organización Industrial y Gestión de Empresas) tiene 60 créditos ECTS.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (bibliografías y seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen, aunque son muy escuetos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene orientación profesional e investigadora.*





---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*



4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

## **5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

<b>Tipo de materia</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	6	36
Optativas	14	42 Exig./ofertad. 84
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>21</b>	<b>90/132</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El Máster contempla la exigencia de 36 créditos obligatorios y 42 optativos distribuidos en dos itinerarios opcionales, más el Trabajo Fin de Grado.*

*No obstante, no queda clara la estructura del plan de estudios, sería necesario incluir en la explicación de las enseñanzas un cuadro explicativo de las asignaturas de cada itinerario y su carácter en el mismo. En cualquier caso, las asignaturas optativas específicas de cada itinerario no pueden figurar en el plan como obligatorias, puesto que no lo son para la obtención del título ya que el estudiante puede elegir itinerario.*

*Sería conveniente explicar además la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*

*El cuadro de distribución de los créditos por tipo de materia está mal, los 30 créditos de formación básica deben figurar como obligatorios (la norma sólo contempla formación básica en los títulos de Grado).*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se exigen en todos los módulos salvo en el módulo básico.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen, excepto en el trabajo fin de máster.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01 - Materias Básicas	30	OB	Primer Cuatrimestre	Módulo introductorio del máster. Todos los estudiantes deben comenzar por él. No se plantean otros requisitos.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M02 - Métodos y Técnicas de la Ingeniería de Organización Industrial	36	Mixto	Segundo Cuatrimestre	Estar matriculado en todas las asignat. del módulo 1.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen <sup>2</sup>
M03 - Áreas de Aplicación	48	Mixto	Segundo Cuatrimestre	Estar matriculado de todas las asig. del módulo 1 y las materias correspondientes del módulo 2, en función del itinerario.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen <sup>3</sup>
M04 - Experiencias en Ingeniería de Organización Industrial <sup>4</sup>	6	OB	Primer Cuatrimestre	Es necesario haber cursado el módulo 1.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
TFM - Trabajo Fin de Máster	12	OB	Anual	La defensa del trabajo fin de máster cuando se hayan aprobado al menos 78 de los 90 créditos que constituyen el máster.	Se incluyen	No se incluye	No se incluye	No se incluye	No se incluye.

<sup>2</sup> Las asignaturas obligatorias lo son sólo para los estudiantes de la especialidad investigadora. Deben figurar como optativas y explicar la obligatoriedad en el texto.

<sup>3</sup> Procede hacer el mismo comentario anterior.

<sup>4</sup> Este módulo no se explica en la introducción. Se indica en la memoria que este módulo podrá ser "convalidado" por prácticas en empresas y/o organismos de investigación. ¿Significa esto que los créditos exigidos se podrán obtener opcionalmente cursando la asignatura o realizando unas prácticas en empresas?. En este caso, el módulo debería contemplar las dos opciones, se trataría de dos materias optativas de 6 créditos, de las que necesariamente habrá que elegir una de ellas. Al mismo tiempo el Centro debería aportar la relación de convenios realizados con empresas y organismos a estos efectos.



---

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*La información que se incluye es escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen.*

---

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 25*

*Tasa de abandono: 30*

*Tasa de eficiencia: 70*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se implantará en el curso 2010-2011, se propone implantación simultánea de los dos cursos del Máster.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los estudiantes que se encuentran en el actual Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Máster Oficial en Organización Industrial y Gestión de Empresas regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
3. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
4. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
5. *La estructura del plan de estudios no está clara en la explicación que se aporta. Debería incluirse un cuadro explicativo de las asignaturas de cada itinerario y su carácter en el mismo.*
6. *Sería conveniente añadir la planificación temporal del plan de estudios.*
7. *Revisar el cuadro distribución de créditos por tipo de materia (las materias de formación básica sólo están contempladas para los Grados).*
8. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
9. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones.*
10. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *Se debería ampliar la referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.*
12. *Habría que incluir información sobre el personal de apoyo disponible*
13. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Seguridad Integral  
en Edificación por la Universidad de Sevilla**





---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

*El Máster Oficial del que proviene (Máster Oficial en Seguridad Integral en la Edificación) tiene 120 créditos ECTS.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?:

*Según se indica el título habilita para el ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales RD 39/1997.*

1.6 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.7 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se Incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*No procede.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	12	52.5
Optativas	0	Exig. 0 / 20 ofertad.
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	7.5
Total.....	<b>13</b>	<b>60/80</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

*Al tratarse de un Máster de orientación profesional entendemos que debería programar prácticas externas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RGAD.*

*Para obtener el título de Máster no se exigen créditos optativos, aunque se ofertan 20 créditos al objeto de que los estudiantes puedan obtener voluntariamente una de las dos especializaciones que se ofrecen.*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Se incluye, aunque el cuadro de distribución de créditos está mal elaborado, el máster consta de 60 créditos.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Solo se exigen para el Trabajo Fin de Máster.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Módulo I: Gestión de riesgos laborales	39,5	OB	Primer y Segundo Trimestres	No se exigen	Se incluyen.	Se incluyen.	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo II: Seguridad en el Trabajo	13	OB	Tercer trimestre	No se exigen	Se incluyen.	Se incluyen.	Se Incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Módulo III. Proyecto fin de Máster	7,5	OB	Tercer y cuarto trimestres	Haber superado el resto de las materias obligatorias: 52,5 ECTS	Se incluyen.	Se incluyen.	Se Incluyen	Deberían incluirse todas las competencias del título.	Se incluyen
Módulo IV: Higiene Industrial	10	Optativo <sup>2</sup>	Segundo y tercer trimestres	Tener superados todos los créditos obligatorios <sup>3</sup>	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.
Módulo V: Ergonomía y Sociopsicología Aplicadas	10	Optativo	Segundo y tercer trimestres	Tener superados todos los créditos obligatorios	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.	Se incluyen.

<sup>2</sup> Los módulos IV y V no son necesarios para la obtención del título, el estudiante los podrá cursar con carácter voluntario. Esto debería aclararse bien en el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas.

<sup>3</sup> Con esta condición los estudiantes que lo deseen deberán cursar las materias de los módulos IV y V en un segundo año, puesto que en el primer será imposible tener superados los 60 créditos en el segundo o tercer trimestre.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El Máster se implantará en el curso 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*El Máster Oficial en Seguridad Integral en la Edificación confeccionado teniendo como base el real decreto 56/2005 de 21 de enero (ya derogado), por lo se extinguirá una vez se apruebe por ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT el nuevo Máster Universitario de Seguridad Integral en Edificación.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Deberían incluirse las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
2. *Al tratarse de un Máster de orientación profesional entendemos que debería programar prácticas externas, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
3. *En el apartado de planificación de enseñanzas es necesario corregir el cuadro de distribución de los créditos y explicar mejor la voluntariedad de cursar las especialidades optativas.*
4. *Sería conveniente incluir el sistema de calificaciones.*
5. *Sería conveniente incluir los procedimientos de coordinación docente.*
6. *Revisar las incidencias detalladas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
7. *Debería detallarse el personal de apoyo para la impartición del Máster.*
8. *Sería conveniente incluir una referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica  
por la Universidad de Sevilla**





---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

*El Máster Oficial del que proviene (Sistemas de Energía Eléctrica) tiene 60 créditos ECTS.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Ingles (bibliografía y seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación profesional e investigadora.*



---

### 3.- OBJETIVOS

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluyen.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se han incluido en este apartado, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, a las prácticas externas y al TFM.*

---

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*



#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	30
Optativas	20	48 Exig. / ofertad. 96
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>25</b>	<b>90/138</b>

### 5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI (12 créditos)

### 5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El Máster se configura con 42 créditos obligatorios (30 + 12 del TFM) y 48 optativos organizados en dos itinerarios curriculares uno profesional y otro científico. El cuadro de distribución de los créditos está mal, realmente obligatorios sólo hay 30 créditos.*

*En la explicación es preciso detallar con claridad qué asignaturas optativas son necesarias en cada uno de los itinerarios y qué optativas son opcionales, así como incluir la ordenación temporal de las asignaturas.*

*Para algunas materias se indica que, en caso de cursarse, no constarán como créditos de formación, esto no es posible con la estructura modular que se ha diseñado. Para esto los módulos tendrían que haberse diseñado en función del itinerario curricular e indicar que necesariamente el estudiante debe elegir los módulos correspondientes al itinerario deseado.*

*El reconocimiento académico en créditos por la realización de actividades que no están incluidas en el plan de estudios sólo está contemplado en el RD 1393/2007 para los estudios de Grado y para las actividades que se citan en el mismo. En nuestra opinión las actividades complementarias que se contemplan no deben figurar en la memoria.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

### 5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluyen.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01 - Módulo de Formación	30	Obligatorias <sup>2</sup>	Primer cuatrimestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M02 - Módulo de empresa	¿20 ó 18?	Mixto (es optativo)	Segundo Cuatrimestre	Matricula o convalidación de las asignaturas del M01.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar <sup>3</sup>
M03 - Módulo de generación	¿16 ó 8?	Mixto (es optativo)	Segundo Cuatrimestre	Matricula o convalidación de las asignaturas del M01.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar
M04 - Módulo de operación y desarrollo de redes eléctricas	18	Mixto (es optativo)	Segundo Cuatrimestre	Matricula o convalidación de las asignaturas del M01.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar
M05 - Dispositivos Asociados a las Redes Eléctricas	¿20 ó 12?	Optativas	Tercer Cuatrimestre	Matricula o convalidación de las asignaturas del M01.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, pero falta la G08, G09	Se incluyen
M06 - Módulo de utilización de la energía eléctrica	¿16 ó 8?	Optativas	Tercer Cuatrimestre	Matricula o convalidación de las asignaturas del M01.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M07 - Módulo de herramientas computacionales	16	Mixto (es optativo)	Segundo Cuatrimestre	Matricula o convalidación de las asignaturas del M01.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar
M08 Módulo de actividades complementarias	32 <sup>4</sup>	Optativas	Anual	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar
M08 - Trabajo fin de máster	12	Obligatoria	Anual	Al menos 78 cr.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen

<sup>2</sup> Revisar el texto de actividades formativas, se cita el Máster en Sistemas de Energía Eléctrica y se habla de asignaturas optativas.

<sup>3</sup> El carácter de las asignaturas no es correcto, entendemos que este módulo es optativo y sus asignaturas también. Sólo deben consignarse como obligatorias aquellas que son necesarias para la obtención del título, de lo contrario deben ser optativas aunque se exijan necesariamente para certificar una línea curricular. Esta circunstancia debe aclararse de forma detallada en el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas.

<sup>4</sup> Si en este módulo se exigen únicamente 12 créditos, el número de créditos del módulo debe ser 12. En cualquier caso, el plan de estudios no puede quedar abierto a actividades complementarias decididas por el estudiante. El reconocimiento académico en créditos del plan de estudios sólo está contemplado en el RD 1393/2007 para los estudios de Grado y para las actividades que se citan en el mismo. En nuestra opinión estas actividades complementarias no deben figurar en la memoria.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye pero se la información es muy escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye. Para realizar prácticas externas es necesario especificar los convenios existentes con empresas y organismos para llevarlas a cabo.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **25***

*Tasa de abandono: **30***

*Tasa de eficiencia: **70***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El máster se implantará en el curso 2010-11. Se propone implantación simultánea de los dos cursos de que consta.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluyen.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Máster en Sistemas de Energía Eléctrica.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Las competencias transversales aprobadas por el Consejo de Gobierno deben vincularse, al menos, a las prácticas externas y al TFM.*
2. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
3. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
4. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
5. *El cuadro de distribución de los créditos está mal, realmente obligatorios sólo hay 30 créditos.*
6. *En la explicación es preciso detallar con claridad qué asignaturas optativas son necesarias en cada uno de los itinerarios y qué optativas son opcionales, así como incluir la ordenación temporal de las asignaturas.*
7. *Para algunas materias se indica que, en caso de cursarse, no constarán como créditos de formación, esto no es posible con la estructura modular que se ha diseñado. Para esto los módulos tendrían que haberse diseñado en función del itinerario curricular e indicar que necesariamente el estudiante debe elegir los módulos correspondientes al itinerario deseado.*
8. *El reconocimiento académico en créditos por la realización de actividades que no están incluidas en el plan de estudios sólo está contemplado en el RD 1393/2007 para los estudios de Grado y para las actividades que se citan en el mismo. En nuestra opinión las actividades complementarias que se contemplan no deben figurar en la memoria.*
9. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
10. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
11. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
12. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
13. *Para las prácticas externas es necesario especificar los convenios existentes con empresas y organismos para llevarlas a cabo.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.





## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (bibliografía y seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*La justificación que se aporta se basa en datos históricos, pero creemos que sería conveniente abundar en el interés académico, científico o profesional del título.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Los referentes se incluyen en el apartado anterior y los procedimientos de consulta son muy escuetos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el máster tiene una orientación profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se han incluido en este apartado, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al TFM.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye el perfil académico.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*



4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

---

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

---

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	30
Optativas	16	48 Exig./ofertad. 79
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>22</b>	<b>90/121</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*La explicación es bastante imprecisa, la normativa aplicable no contempla formación básica ni complementos de formación en los másteres universitarios, sólo materias obligatorias y optativas, además de posibles prácticas externas y trabajo fin de máster. El texto debe revisarse y aclarar detalladamente el número de créditos obligatorios y optativos deben realizar los estudiantes para obtener el título.*

*No hay concordancia entre lo que se explica al principio y lo que después se incluye en los módulos, no coinciden ni las asignaturas ni los créditos, no hay materias ofertadas en el tercer cuatrimestre, etc.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

*En general, es necesaria una revisión completa de este apartado de la memoria, sugerimos como referencia el Máster en Electrónica y Teoría de la Señal.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Sólo en el Trabajo Fin de Máster, en el resto de los módulos se incluyen recomendaciones.*

---

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluye.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01 - Fundamentos de Ingeniería Energética <sup>2</sup>	30	Mixto <sup>3</sup>	Primer Cuatrimestre	Recomendación	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Revisar
M02 - Energías renovables	19.5	Optativo	Anual	Recomendación	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Revisar
M03 - Ahorro de energía y eficiencia energética	33.5	Mixto	Anual	Recomendación	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Revisar
M04 - Generación de potencia	26	Mixto	Anual	Recomendación	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Revisar
Trabajo Fin de Máster	12	Obligatorio	Anual	Tener aprobados al menos 78 de los 90 créditos que constituyen el máster.	Referencia a la normativa. <sup>4</sup>	No se incluye	No se incluye	No se incluyen, deberían estar, al menos, todas las generales y transversales.	No se incluyen

<sup>2</sup> ¿Fundamentos de Ingeniería Energética o de Ingeniería Térmica?

<sup>3</sup> Debe ser obligatorio.

<sup>4</sup> Hay que mencionar el Reglamento General de Actividades Docentes y normas de desarrollo, que serán de preferente aplicación.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye pero la información es muy escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluye.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 25*

*Tasa de abandono: 30*

*Tasa de eficiencia: 70*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El máster se implantará en el curso 2010-11. Se propone implantación simultánea de los dos cursos de que consta.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Debe incluirse tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Máster en Sistemas de Energía Térmica.*





---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *La justificación que se aporta se basa en datos históricos, pero creemos que sería conveniente abundar en el interés académico, científico o profesional del título.*
2. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
3. *Las competencias transversales se han incluido en el apartado de objetivos, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al Trabajo Fin de Máster.*
4. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
5. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
6. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
7. *Debe revisarse completamente el apartado 5 sobre planificación de las enseñanzas.*
8. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
9. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
10. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
11. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
12. *Se deberían incluir los mecanismos de adaptación para los actuales alumnos del Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Tecnología Química y  
Ambiental por la Universidad de Sevilla**



---

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Tecnología Química y Ambiental por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Escuela Técnica Superior de Ingenieros.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ingeniería y Arquitectura.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

*El Máster Oficial del que proviene (Tecnología Química y Ambiental) tiene 60 créditos ECTS.*

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?:NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e Inglés (bibliografía y Seminarios).*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## **2.- JUSTIFICACIÓN**

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen, aunque son muy escuetos.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*El máster tiene una orientación investigadora y profesional.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*Se incluyen.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.*

*En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*



4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*

---

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

---

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	5	26
Optativas	17	48 Exig./ofertad. 82
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	<b>23</b>	<b>86/120</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: *SI, hasta 12 créditos*

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*Al parece el plan consta de 90 créditos, aunque las asignaturas obligatorias sólo suman 26 (se indica 30) y por tanto el total que se deduce en estos momentos es de 86 créditos.*

*En la explicación no está claro qué asignaturas son obligatorias y cuales optativas. Debe aclararse la obligatoriedad de cursar las asignaturas del módulo 1.*

*¿Prácticas externas o estudios equivalentes? ¿Qué significa estudios equivalentes?.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se incluyen prácticamente en todos los módulos.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se incluyen.*

---

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluyen.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVAL.	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M01-Bases y Fundamentos de la Ingeniería Ambiental	18	Optativas	Primer Cuatrimestre	No se requieren	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M02- Ingeniería de Control de la Contaminación Ambiental	30	Mixto	Anual	Haber superado las asig. Bases de la Ing. Ambiental <sup>2</sup>	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M03 - Energía y Medio Ambiente	12	Mixto	Anual	Haber superado las asig. Bases de la Ing. Ambiental	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M04 - Herramientas de investigación en Ingeniería Ambiental	14	Mixto	Anual	Haber superado las asig. Bases de la Ing. Ambiental	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M05-Tecnologías Avanzadas de Control de la Contaminación Ambiental	16	Optativas	Anual	Las anteriores más las asig. del módulo 2.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M06 - Aspectos Transversales de Ingeniería Química y Ambiental	18	Optativas	Anual	Recomendación	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M07-Trabajo Fin de Máster	12	Obligatoria	Anual	Tener superados 78 créditos ECTS	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen	No se incluyen, se deberían incluir todas las generales y específicas	No se incluye

<sup>2</sup> Si las asignaturas del módulo M01 son optativas no se pueden exigir como requisito previo. Si se admite la redacción del requisito tal y como está, en la práctica serán asignaturas obligatorias, que habrá que cursar o convalidar necesariamente, por lo tanto la obligatoriedad del plan aumenta en 12 créditos.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye pero se la información es muy escasa.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluye. Para realizar prácticas externas es necesario especificar los convenios existentes con empresas y organismos para llevarlas a cabo.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **25***

*Tasa de abandono: **30***

*Tasa de eficiencia: **70***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen.*





---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El máster se implantará en el curso 2010-11. Se propone implantación simultánea de los dos cursos de que consta.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Debe incluirse tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Tecnología Química y Ambiental regulado por el RD 56/2005.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Las competencias incluidas en este apartado no coinciden con las competencias generales y específicas vinculadas a los módulos. Deben coincidir, primero se deben definir los objetivos generales del título y las competencias generales y específicas que adquirirán los estudiantes y posteriormente vincular estas competencias a los módulos en los que se van a entrenar.*
3. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
4. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
5. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
6. *Hay un error en el número de créditos del Máster, contabilizamos 86 ya que sólo vemos 26 créditos obligatorios en lugar de los 30 que se indican.*
7. *Debe aclararse la obligatoriedad de cursar las asignaturas del módulo 1.*
8. *Parece que se ofrecen prácticas externas con carácter optativo, esto debería aclararse bien en el texto explicativo. Como alternativa se alude a “estudios equivalentes” ¿qué debe entenderse por estudios equivalentes?. Esta referencia es muy ambigua y entendemos que debe eliminarse. En cualquier caso, en los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
9. *Para las prácticas externas debe aportarse la relación de empresas u organismos externos con los que el Centro tiene establecido convenio de colaboración.*
10. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
11. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
12. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
13. *Se deberían incluir los mecanismos de adaptación para los actuales alumnos del Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Traducción e  
Interculturalidad por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede. Debe eliminarse la referencia a la investigación lingüística y literaria en Universidades españolas o extranjeras.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Alemán, inglés, francés, italiano y árabe.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se justifica.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Se especifica que el Máster tiene orientación investigadora y profesional.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*Se incluyen.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Se incluye.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*Se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*Se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*Se incluyen.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Se incluye.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*Se incluyen.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	16
Optativas	37	36 Exig./ofertad.148
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	8
Total.....	<b>42</b>	<b>60/172</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **SI**

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*El cuadro de distribución de los créditos está mal, el número de créditos obligatorios exigido al estudiante es 16 (salvo el TFM), el resto depende de su elección aunque determinadas asignaturas sean necesarias para completar un determinado itinerario.*

*Se incluye un texto muy extenso y reiterativo con respecto a los contenidos de otros apartados de la memoria (el apartado 3.2 de este texto sería el único que debería estar aquí).*

*La estructura modular diseñada en la aplicación no es correcta, las materias deben estar incluidas en los módulos.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se incluyen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Tanto los sistemas de evaluación como las actividades formativas y las competencias deben estar definidas a nivel de módulo.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*Se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*Se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



## 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
1. Estudios de Trad. e Intercult. Metodología, investigación y procedimientos técnicos. Redacción. <sup>2</sup>	32	Mixto (16 OB + 16 OP)	Primer cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
2. Traducción de textos científico-técnicos y bio-sanitarios.	24	Mixto	Primer cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
3. Traducción de textos jurídico-económicos	24	Mixto	Primer cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
4. Traducción de textos periodísticos.	20	Mixto	Segundo cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
5. Traducción para el cine y el medio audiovisual.	12	Mixto	Segundo cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
6. Traducción de textos literarios.	48	Mixto	Segundo cuatrimestre	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye las competencias en el módulo	No incluye
Prácticas Laborales <sup>3</sup>	4	OP	Preferiblemente en los meses de mayo y junio.	No incluye					
Trabajo fin de Máster	8	OB	En el mes de junio	Haber conseguido la totalidad de créditos de cursos y/o prácticas en empresas: un total de 52 créditos.					

<sup>2</sup> En la aplicación están definidos los módulos (vacíos) y las materias por separado. Esta configuración no es correcta, cada módulo debe contener sus materias y tener definidos los requisitos previos, sistemas de evaluación, actividades formativas, observaciones y competencias. Es necesario revisar todo el apartado de definición de módulos.

<sup>3</sup> Las prácticas y el TFM no están actualmente definidos como módulos. Podrían incluirse en un único módulo mixto.



---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*Se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se especifican.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*Se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: 90*

*Tasa de abandono: 10*

*Tasa de eficiencia: 90*

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluye.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluye.*





---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*Se incluye.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*Se implantará en el curso 2010/11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*No se han incluido, lo único que se incluye es la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (que ya está en el apartado que le corresponde).*

*Deben incluirse los criterios de adaptación que se van a aplicar a los alumnos que se adapten procedentes del actual título de Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Se extingue el Máster Oficial en Traducción e Interculturalidad, regulado por el RD 56/2005.*

---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

- 1. Al no tratarse de un Máster que habilita para el ejercicio de profesiones reguladas no debe incluirse la referencia a profesiones del apartado correspondiente.*
- 2. Se han de incluir las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno. Se debe incluir explicación sobre la planificación de las enseñanzas.*
- 3. Se debe revisar completamente el apartado de planificación de las enseñanzas, teniendo en cuenta las observaciones contenidas en los apartados 5.3 y 5.8 de este informe.*
- 4. Deben incluirse los mecanismos y criterios de adaptación para los actuales alumnos del Máster Oficial.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.

**Acuerdo 5.2/CG 26-10-09 por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios por promoción.**

Acuerdo 5.2/CG 26-10-09 por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS y el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios por promoción, así como nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso que se relacionan en documento anexo y en los términos especificados en el mismo.

**ANEXO****DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C.U.	Prof. Habilitado que da lugar a la plaza: D. Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Gorelli Hernández, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Belén Pérez Verdú, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Teodoro Álamo Cantarero, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Jorge Galán Vioque, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	ARQUEOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Beltrán Fortes, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Arqueología. Arqueología de Grecia y Roma.
QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Carmen Carmona Guzmán, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Inmaculada Cordero Olivero, Profesora Contratada Doctora Perfil: La España Actual; Historia de Andalucía Contemporánea (Licenciatura de Historia).
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Custodio Velasco Mesa, Profesor Contratado Doctor Perfil: Historia del Mundo Contemporáneo (Grado de Historia).
INGENIERÍA ENERGÉTICA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	2 T.U.	Prof. Acreditados que dan lugar a las plazas: D. Ricardo Chacartegui Ramírez y D. David Sánchez Martínez, Profesores Contratados Doctores. Perfil: Máquinas y Motores Térmicos (Ingenieros Industriales).
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Guadix Martín, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción (Ingeniería Industrial).
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	ARQUEOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Oliva Rodríguez Gutiérrez, Investigadora Contratada del Programa Ramón y Cajal. Perfil: Arqueología. Patrimonio Arqueológico.

**Acuerdo 5.3/CG 26-10-09 por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado contratado por promoción.**

Acuerdo 5.3/CG 26-10-09 por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS y el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado contratado por promoción, así como nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso que se relacionan en documento anexo y en los términos especificados en el mismo.

**ANEXO****DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN**

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DIBUJO	DIBUJO	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Fernando Mancera Martínez, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	2 C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Ranier Enrique Sepúlveda Ferrer, Profesor Ayudante Doctor. Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Sergio Muñoz Moreno, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Manuel Guerra de los Santos, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Psicología Social de la Comunicación (Licenciado en Comunicación Audiovisual).
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Roberto Martínez Pecino, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Psicología Social de la Comunicación (Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas).



## Acuerdo 7.1/CG 26-10-09 por el que se aprueba el II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

Acuerdo 7.1/CG 26-10-09 por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo en los términos del documento que se anexa.

### ANEXO

## II PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2009-2012)

### ÍNDICE

#### 1. PRESENTACIÓN

#### 2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

##### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Sevilla persigue ser un referente europeo en actividades de cooperación al desarrollo. Con este motivo se creó la Oficina de Cooperación al Desarrollo en Julio de 2008, y se aprobó el Primer Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, en Septiembre de 2008, lo que nos sitúa en el grupo de cabeza de las universidades españolas en diversidad de actividades realizadas de cooperación al desarrollo, y en recursos dedicados a la misma.

La Universidad de Sevilla, consciente de su responsabilidad social, considera que sus aportaciones a la sociedad deben extenderse más allá de lo estrictamente académico, y más allá de un ámbito reducido a lo local. En este sentido, asume las potencialidades que posee como institución de educación superior para la promoción de un desarrollo humano sostenible, que trascienda fronteras y dificultades estructurales. Conoce y transmite a su entorno social que, más allá de sus funciones tradicionales, puede y debe abarcar el objetivo de fomentar y trabajar por un mundo más justo y solidario.

El presente Plan Propio se orienta a dirigir y propiciar las políticas de cooperación de la Universidad de Sevilla. El II Plan de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla ha sido concebido para regir las actividades que, en el ámbito que corresponda, se realizarán durante los próximos cursos académicos 2009-2012. En ella se muestra el posicionamiento de la Universidad en su política de cooperación al desarrollo, en aspectos rela-

cionados con qué se quiere hacer, el alcance previsto de las actuaciones, los recursos humanos, materiales y técnicos de que se dispone, así como su puesta al servicio de la comunidad universitaria mediante la publicidad del presente Plan.

La experiencia de implementación del I Plan Propio de Cooperación ha supuesto un aprendizaje relevante para los actores implicados y ha propiciado el conocimiento de elementos clave: (a) la implicación de toda la comunidad universitaria resulta imprescindible para garantizar el éxito de las actividades a promover; por este motivo la creación de una 'red de cooperación' en la Universidad de Sevilla es un objetivo a perseguir en los próximos años; (b) la sistematización de la cooperación y el desarrollo institucional resultan claves para que los proyectos sean estables y perduren en el tiempo; (c) la cultura, y la difusión de la misma, resultan una herramienta de primer nivel para la cooperación y el desarrollo de las sociedades; y (d) la evaluación de las acciones de cooperación, tanto durante su desarrollo como a la finalización del proyecto ayudan a mejorar su efectividad.

El II Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Sevilla recoge las experiencias acumuladas y surge con algunas novedades. En primer lugar se persigue la configuración de la red de cooperación de la US mediante la creación de los grupos de cooperación. Los grupos de cooperación son grupos estables, configurados por diferentes sectores de la comunidad universitaria que trabajen sobre un tema determinado relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los grupos de cooperación establecerán un plan de trabajo anual tanto de proyectos sobre el terreno como de actividades de sensibilización, para lo que contarán con el apoyo institucional previsto en el presente Plan. En segundo lugar se desarrolla la línea de trabajo de investigación al desarrollo, con la que se persigue que los grupos de investigación de la US se orienten a la investigación aplicada a problemas de las comunidades del sur. Se trata de conseguir que estos proyectos permitan la transferencia de conocimientos a los países del sur en un plazo inferior a cinco años. En tercer lugar se potencia el programa de formación solidaria, para que los conocimientos derivados de los proyectos fin de carrera, tesis de master o practicum sean aplicables a los países del sur. Se mantiene el resto de las medidas del Plan previo, con leves modificaciones en sus convocatorias para ajustarlas mejor a los requerimientos administrativos tanto de nuestra universidad, como del Gobierno de España.



La Universidad de Sevilla adopta una posición de no exclusión con relación a los países a los que presta su ayuda, dada la existencia de comunidades muy desfavorecidas y susceptibles de ayuda al desarrollo, incluso en países con un PIB de nivel medio. No obstante, sus esfuerzos irán encaminados hacia áreas geográficas con necesidades más acuciantes, y a comunidades con un interés especial, como las comunidades indígenas, las personas más débiles, especialmente las que sufren conflictos bélicos, como los habitantes de Sáhara Occidental o Palestina. Del mismo modo, la Universidad de Sevilla es conocedora de las necesidades básicas existentes en el África subsahariana, por lo que buscará el desarrollo de proyectos de cooperación en esta área.

Por último, la Universidad participa de la idea de la necesaria coordinación y cooperación entre todos los agentes vinculados a la misma, por lo que se potenciarán los convenios y proyectos conjuntos tanto con las máximas instituciones locales, como provinciales y autonómicas.

### Objetivos

De esta forma, el II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo pone a disposición de la comunidad universitaria un instrumento que busca los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a la comunidad universitaria mediante la promoción de valores y actitudes centrados en la cooperación, la solidaridad y la justicia social.
2. Aumentar la visibilidad y difusión de las acciones desarrolladas por la Universidad de Sevilla en materia de cooperación al desarrollo.
3. Incentivar la realización de practicum, proyectos fin de carrera o trabajos fin de master en Universidades u ONGDs en países de renta media y baja, con reconocimiento académico.
4. Fomentar la investigación en el ámbito de la cooperación al desarrollo, mediante nuevas líneas de investigación, tesinas, tesis doctorales y publicaciones.
5. Contribuir al fortalecimiento de las universidades con las que se coopera mediante la formación de profesorado y doctores, el apoyo a la investigación y la docencia o la formación de técnicos.
6. Desarrollar acciones de cooperación que incidan significativamente en la calidad de vida de las comunidades receptoras.
7. Desarrollar la Red de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla.

## 2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El II Plan Propio se estructura en base a las siguientes líneas de actuación:

### A. Ayudas al estudio

Dentro de estas ayudas se contemplan dos modalidades:

- a) Ayudas para Estudios de Postgrado, y b) Ayudas para Estudios de Grado.

### B. Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo (CODE)

Dentro de esta línea de ayudas se contemplan las siguientes acciones:

- a) Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas.
- b) Ayudas a la investigación vinculada a los procesos de desarrollo y erradicación de la pobreza.
- c) Premio a Tesis doctorales y Publicaciones en CODE.
- d) Premio US para investigadores de países del sur formados en la Universidad de Sevilla.

### C. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación

Dentro de esta línea de ayudas se encuentra:

- a) Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno.
- b) Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología.
- c) Ayudas para Sensibilización de la Comunidad Universitaria en Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

### D. Ayudas para el Voluntariado internacional en proyectos de CODE

- a) Programa de Conocimiento de la Realidad.
- b) Programa de Formación Solidaria.

## LÍNEA DE ACTUACIÓN A. AYUDAS AL ESTUDIO

Esta línea estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta entre enero y febrero de 2010.





### **Modalidad 1. Becas para Estudios de Postgrado.**

**Beneficiarios.** Serán beneficiarios de esta ayuda las personas que deseen realizar un Master Oficial en la Universidad de Sevilla, o bien un Master Propio en temáticas vinculadas estrechamente con la Cooperación al Desarrollo. En el caso de los estudios de postgrado, tendrán preferencia las personas egresadas de universidades con convenio con la Universidad de Sevilla.

Se establecerán dos tipos de ayuda en esta convocatoria:

#### 1. Becas de matrícula.

Se ofrecerán becas que cubrirán los gastos de matrícula del alumnado de Master Oficial o Doctorado, en virtud de los convenios establecidos con sus universidades de origen.

#### 2. Becas de matrícula y ayuda económica.

Se ofrecerán becas que cubrirán los gastos de matrícula de Master Oficial, más una bolsa de viaje para apoyar la estancia del alumnado en nuestra ciudad durante el curso académico. En el caso de estudios de Master Propio, la beca únicamente contemplará la bolsa de viaje. El alumnado deberá presentar un proyecto que será desarrollado en su país de origen cuando finalicen sus estudios de Master, y que contemplará el apoyo de una institución que supervise e implemente el citado proyecto.

### **Modalidad 2. Becas para estudios de grado.**

Se ofrecerán becas con el objetivo de facilitar que el alumnado de alto nivel académico pueda iniciar sus estudios de grado en la Universidad de Sevilla con obtención del título oficial de grado, o bien continuarlos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente para iniciar o continuar dichos estudios. La ayuda comprende el pago de la matrícula, y una asignación económica para sufragar su estancia en la ciudad. El tiempo máximo de renovación de estas becas es de 4 años.

En el caso de que alguna de las becas de no fuese cubierta, podrá incrementarse el número de becarios de las otras modalidades. El alumnado receptor de la ayuda se comprometerá a su disponibilidad como “tutor local” en los países de procedencia y a colaborar en las futuras fases de estudios conjuntos o convenios de universidades

locales con la US, en su caso. Asimismo, y en el caso de los master, deberán justificar el proyecto de trabajo o de investigación a desarrollar a su regreso al país de origen.

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN B. Fomento a la Investigación en CODE**

Esta línea estará regulada mediante dos convocatorias: una abierta durante los meses de enero y febrero (modalidad 1 y 2) y otra abierta hasta el 30 de Septiembre (modalidad 3 a 5).

#### **Modalidad 1. Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas.**

Se ofrecerán ayudas de hasta 3.000 euros con el compromiso de presentar en siguientes convocatorias públicas una solicitud de ayuda de proyectos en CODE. La finalidad de las ayudas es sufragar viajes y dietas del personal de la US y de profesores de otras universidades, así como material fungible, necesarios para la preparación del proyecto.

#### **Modalidad 2. Ayudas para Proyectos de Investigación en Cooperación al Desarrollo.**

La finalidad de esta ayuda es apoyar a los grupos de investigación de la Universidad de Sevilla en el diseño e implementación de líneas de investigación que solventen necesidades específicas de las comunidades del sur. Los grupos de investigación o los grupos de cooperación podrán presentar proyectos de investigación aplicada que sean transferibles con rapidez a las comunidades del sur. Los proyectos estarán directamente vinculados con áreas de desarrollo y erradicación de la pobreza. Se ofrecerán, en esta convocatoria, ayudas de hasta 8000 euros anuales, renovables hasta tres años.

#### **Modalidad 3. Premio a tesis doctorales en CODE.**

Se ofrecerá un premio de 2.500 euros para la mejor tesis doctoral presentada en la US que verse sobre aspectos relevantes para la cooperación al desarrollo.

#### **Modalidad 4. Premio a publicaciones en CODE.**

Se ofrecerá un premio de 1.000 euros para profesorado de la US vinculado a la publicación de libros, revistas o artículos en el ámbito de la cooperación al desarrollo.



### **Modalidad 5. Ayuda para la Consolidación de Estructuras de Investigación de Investigadores de países del sur formados en la US.**

Esta ayuda va destinada a investigadores con relación estable con la Universidad de Sevilla (bien que hayan realizado su grado o postgrado en la US, colaboren o pertenezcan a equipos de investigación de la US o hayan realizado estancias post-doctorales en nuestra universidad). La ayuda, por importe de 9000 euros, podrá incluir dotación en infraestructuras. Mediante esta ayuda se pretende estimular la consolidación de grupos de investigación en universidades de países del sur.

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN C. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación**

Esta línea estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta desde la aprobación del plan hasta octubre del año siguiente. Existirá una doble vía de financiación, la primera para los proyectos presentados individualmente por miembros de la comunidad universitaria, y la segunda para proyectos vinculados a los Grupos de Cooperación

#### **Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas bien los miembros de la Comunidad Universitaria a título particular, o bien los Grupos de Cooperación, cuyas normas de funcionamiento saldrán a continuación de la presentación del plan.

### **Modalidad 1. Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno.**

La finalidad de estas ayudas es el desarrollo de proyectos destinados a la mejora de las condiciones de vida de la comunidad receptora, por lo que los gastos de viajes en ningún caso podrán superar el 30% de la ayuda concedida. Es condición necesaria para la concesión de la ayuda que en el proyecto participe una institución de reconocido prestigio, con arraigo en dicho país, o de ámbito internacional. Se concederán ayudas de hasta 5.000 euros en el caso de proyectos individuales, o de hasta 12000 euros en el caso de los grupos de cooperación.

### **Modalidad 2. Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología**

Las ayudas tienen como objetivo facilitar que profesos-

res, investigadores o profesionales de países de renta media o baja puedan venir a la US a formarse en determinadas técnicas de investigación o de intervención que posteriormente puedan aplicar en sus países de origen. Excepcionalmente, si así lo solicitan las instituciones receptoras, podrán desplazarse profesores de la US con la misma finalidad. Las estancias podrán tener una duración de hasta 3 meses.

### **Modalidad 3. Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia.**

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en proyectos aprobados, se concederán ayudas de hasta 3.000 euros, siempre que se justifique la necesidad de fondos adicionales para su ejecución. Quedarán incluidos en este apartado los gastos de estancia en la US de los participantes de proyectos aprobados por la AECID en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica.

### **Modalidad 4. Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE**

Con el objetivo de apoyar la iniciativa de instituciones con las que la US tiene convenio firmado, se ofrecerán ayudas de hasta 4.000 euros para llevar a cabo proyectos de CODE en colaboración con al menos un profesor de la US.

### **Modalidad 5. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria.**

Se darán ayudas de hasta 3.000 euros a los miembros de la Comunidad Universitaria para la realización de jornadas, talleres, seminarios o conferencias, que persigan la discusión sobre los temas básicos de Cooperación al Desarrollo: pobreza, desigualdad, justicia social, derechos humanos.... Las actividades irán dirigidas a la comunidad universitaria o bien a Institutos de Secundaria de la provincia de Sevilla.

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN D. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE**

#### **Beneficiarios.**

Serán beneficiarios todos los miembros de la comunidad



universitaria, tanto profesorado, alumnado, como PAS.

Esta línea estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta de enero a abril.

El Programa de Voluntariado Internacional de la Universidad de Sevilla busca la aplicación de su mejor conocimiento y saber hacer a las necesidades de las comunidades receptoras en países con necesidad de desarrollo. Las actividades a realizar por las personas voluntarias habrán de estar integradas dentro de un proyecto de cooperación al desarrollo in situ, que esté llevado a cabo por ONGD española y/o a través de una institución pública o privada del país de origen. La ayuda podrá incluir gastos para el desplazamiento, seguros y vacunas (si fueran necesarias). El periodo de colaboración podrá ser de hasta un año como máximo. Este programa comprende dos modalidades:

A) El Programa de Formación Solidaria persigue la generación de conocimientos y la aplicación de los mismos a las necesidades de las comunidades del sur. La finalidad del Programa de Formación Solidaria es facilitar que los Proyectos o Trabajos Fin de Carrera, Tesis o Trabajos Fin de Master, o Practicum, tanto de las diplomaturas, licenciaturas como de los master oficiales y master propios con temáticas de cooperación al desarrollo, se realicen en el seno de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, de forma que mediante dichos trabajos se contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades receptoras, así como fomentar los valores de solidaridad y compromiso social en el alumnado de la Universidad de Sevilla.

B) El Programa de Conocimiento de la Realidad persigue la integración de miembros de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo en países de renta media o baja, de forma que puedan conocer la realidad de los países en destino y aplicar su formación a dicho contexto. El programa se realiza en colaboración con Universidades del Sur en los países donde se desarrollan los proyectos o con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, u otras Agencias Internacionales dedicadas a la Cooperación. En este programa tendrán prioridad las actividades vinculadas con el currículum formativo de los solicitantes y que estén organizadas por la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

### 3. FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de

Cooperación al Desarrollo serán financiadas por fondos específicos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al plan propio recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones. Igualmente, si en alguna de las convocatorias reguladoras de las distintas ayudas que se enmarcan en este Plan existiera remanente tras la resolución de las mismas, se podrá distribuir el importe sobrante en otra de las convocatorias previstas en el presente Plan Propio.

### 4. DISPOSICIÓN FINAL

El II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS, y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, comunicándose a los Departamentos.

### I.4. Vicerrectores.

#### Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

#### Convocatoria de ayudas para estancias en universidades europeas durante el curso académico 2010-2011 en el marco del Programa Erasmus.

Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla de 30 de octubre de 2009 por la que se convocan 1.700 ayudas para estancias en universidades europeas durante el curso académico 2010-2011 en el marco del Programa Erasmus.

#### B A S E S

##### 1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en el curso 2009-2010 en la Uni-





diantes matriculados en el curso 2009-2010 en la Universidad de Sevilla en cualquiera de sus titulaciones que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio, Erasmus-Prácticas o Erasmus Mundus en años anteriores. Según se establece en la normativa reguladora del Programa Erasmus, solo podrá disfrutarse una vez de cada una de las modalidades antes expuestas cuya suma de meses no podrá exceder de 24, por lo que, de haber sido beneficiario de una movilidad Erasmus Prácticas y Erasmus Mundus en cursos anteriores, el estudiante solo podrá solicitar aquellos destinos cuyos meses de estancia le permita cumplir con este requisito.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Rumania y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

Quedan excluidos de la presente convocatoria:

- 1) Aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos del párrafo 2º, deseen realizar su estancia en Universidades ubicadas en su país de origen.
- 2) Los titulares de beca Erasmus curso 2009-2010 que no hubiesen presentado renuncia expresa a la beca concedida antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.

## 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 plazas de las 2.500 ofertadas, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales.

Aquellos estudiantes que no obtengan plaza y deseen participar en la distribución de las plazas que hayan quedado desiertas, deberán señalarlo en la correspondiente casilla de la aplicación on-line.

Las solicitudes deberán cumplimentarse on-line, siguiendo el procedimiento descrito en <http://www.internacional.us.es>, hasta el 30 de Noviembre de 2009.

Aquellos solicitantes que ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes permanentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias.

## 3. ACREDITACIÓN DE IDIOMA

Con carácter general la acreditación de un nivel básico del idioma es requisito indispensable para el disfrute de una ayuda Erasmus salvo en destinos de Italia y Portugal<sup>1</sup>.

Para aquellas plazas en que sea exigible un determinado nivel de idioma distinto del básico señalado en el punto anterior, por así demandarlo las universidades de destino, y que aparecen debidamente identificadas en la presente convocatoria, la acreditación del mismo será requisito de participación respecto de dichas plazas.

Para la acreditación del conocimiento de idioma, los solicitantes habrán de realizar los exámenes específicos previstos en el Instituto de Idiomas para los días 18 y 19 de Diciembre de 2009 en el horario que se detalla a continuación. No se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en pruebas celebradas con motivo de convocatorias Erasmus anteriores.

<b>ALEMÁN</b> 19 de diciembre	<b>FRANCÉS</b> 18 de diciembre	<b>INGLÉS</b> 18 de diciembre
Apellidos A – L 09:00 h.	Apellidos A - F 09:00 h.	Apellidos A - F 09:00 h.
Apellidos M – Z 11:00 h.	Apellidos G - M 11:00 h.	Apellidos G - M 11:00 h.
	Apellidos N – Z 19:00 h.	Apellidos N - Z 13:00 h.

No habrán de concurrir a las pruebas del IDI mencionadas en el párrafo anterior, aquellos solicitantes que hubieran superado las asignaturas impartidas en la Facultad de Filología que a continuación se detallan junto con la equivalencia con los niveles establecidos en la presente convocatoria. No obstante lo anterior, si algunos de los estudiantes a los que hace mención este párrafo quisiera optar por plazas para las que no cumpliera el nivel de idiomas establecido, o quisiera aumentar la puntuación con la que participará en la convocatoria, podrá presentarse a las pruebas del idioma correspondiente.

<b>NIVEL</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>FRANCÉS</b>	<b>INGLÉS</b>
2	0,31	Lengua Alemana de 2º	Lengua Francesa I	Lengua Inglesa 100
3	0,41	Lengua Alemana de 3º	Lengua Francesa II	Lengua Inglesa 200
4	0,51	Curso Superior de Lengua Alemana de 5º	Lengua Francesa III	Lengua Inglesa 300

<sup>1</sup> Para la Universidad de Florencia (I FIRENZE01) es necesaria la acreditación del nivel A2 de Italiano



#### 4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizadas las pruebas de idiomas, y una vez en poder del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales los resultados de las mismas, se procederá a la selección automática de los candidatos mediante la aplicación informática diseñada para ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 99 de Estatuto que establece que: “la Universidad de Sevilla fomentará la movilidad nacional, europea e internacional de sus estudiantes, potenciando la suscripción de convenios con otras Universidades y optimizando el número y dotación de las becas de movilidad. Los criterios de adjudicación de éstas serán uniformes para todos los Centros y contemplarán de modo preferente el expediente académico”.

Para alcanzar la citada uniformidad en los criterios de selección de los candidatos, la Universidad de Sevilla sólo podrá proponer candidatos que cumplan debidamente con el perfil de las plazas convocadas por el Centro correspondiente. Además, habrá de tenerse en cuenta debidamente el expediente académico y el nivel acreditado de idioma, de forma que se completará la nota media ponderada del expediente del alumno con tantas décimas como puntos haya obtenido en la prueba de idiomas, siempre que se haya superado el mínimo establecido para cada nivel.

El número de créditos exigido en el perfil de las plazas convocadas corresponde a los superados hasta la convocatoria de exámenes de septiembre del curso 2008-2009, sin que se tengan en cuenta aquellos créditos que no aparezcan en el expediente académico del estudiante en el momento en el que se abra la presente convocatoria.

La valoración del expediente académico de los alumnos que hayan accedido al segundo ciclo de cualquier titulación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\begin{array}{l} \text{Nota media de titulación de acceso} \\ + \\ \text{Nota media de las asignaturas de la actual titulación} \end{array}}{2}$$

Estos estudiantes habrán de aportar certificación académica oficial de los estudios que dieron acceso a la titulación en la que se encuentran matriculados en la actualidad. Para ello habrán de utilizar la aplicación informática habilitada al efecto.

Para aquellos estudiantes a los que se refiere el párrafo anterior y que aún no hayan concurrido a exámenes de su nueva titulación, será de aplicación la misma fórmula pero sumando 1 a la Nota media de la titulación con la que accede al segundo ciclo puesto que no cuenta con calificación de las asignaturas del mismo.

Para aquellos estudiantes que se encuentren simultaneando estudios se tendrá en cuenta, a la hora de la selección, la nota media ponderada correspondiente a la titulación exigida para la plaza objeto de su solicitud.

Los exámenes de idiomas celebrados con motivo de la presente Convocatoria, tendrán la siguiente equivalencia:

1º NIVEL	2º NIVEL	3º NIVEL	4º NIVEL
20 a 30 puntos	31 a 40 puntos	41 a 50 puntos	51 a 60 puntos

Estas pruebas no son equivalentes con los niveles de los cursos del IDI y solo tienen validez a efectos de la presente convocatoria, no teniendo por tanto valor oficial, por lo que no se expedirá credencial del resultado de los exámenes celebrados.

Una vez completada la selección, la Universidad de Sevilla procederá a la publicación de los correspondientes listados de alumnos propuestos como becarios ERASMUS, así como de alumnos suplentes, por orden de prelación, para cada una de las plazas ofertadas, en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Contra la misma se podrá reclamar, ante la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en el plazo máximo de cinco días naturales desde su publicación.

Transcurrido el plazo de reclamación el Rectorado resolverá las reclamaciones presentadas y hará pública la lista definitiva de becarios y suplentes, y practicará las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

En ningún caso se admitirán cambios de destinos ni permutas entre participantes.

En ningún caso, un estudiante propuesto como becario para un destino por él solicitado podrá figurar como candidato suplente a ninguna de las plazas restantes.

No podrán ser adjudicadas estas becas a alumnos que hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio en años ante-



riores, salvo que, durante el plazo en el que esté abierto la presente convocatoria, sufra alguna modificación la normativa Erasmus aplicable.

La Universidad de Sevilla, a la vista de las circunstancias académicas de los candidatos, no podrá dejar desiertas becas mientras existan solicitantes que cumplan el perfil.

Del mismo modo, en el supuesto de que exista dotación presupuestaria adicional, el número de ayudas concedidas será aumentado automáticamente.

Aquellos titulares de beca Erasmus de cursos anteriores a los que se les hubiese revocado la ayuda o hubiesen presentado renuncia en más de 2 ocasiones, sólo podrán ser seleccionados en el supuesto de que existan plazas vacantes, una vez adjudicadas las plazas conforme a los criterios anteriores. En aquellos casos en los que existan suplentes para los destinos solicitados por estos alumnos, tendrán prioridad los suplentes no incurso en aquella circunstancia.

## 5. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

La Universidad de Sevilla procederá al nombramiento definitivo como becario Erasmus cuando el estudiante haya suscrito el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios, y dicho acuerdo haya sido aprobado por la institución / centro de destino.

El estudiante presentará copia del mismo en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Con carácter general, el contenido mínimo de los acuerdos de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

La Universidad de Sevilla garantiza el reconocimiento íntegro de los estudios realizados en la Universidad de destino incluidos en el acuerdo de estudios. Además, velará porque los acuerdos de estudios contengan al menos 45 créditos reconocidos para estancias de curso completo y 20 créditos reconocidos para estancias de un semestre académico o inferiores.

Excepcionalmente, y para aquellos casos en los que el número de créditos pendientes de realizar por el estudiante sea inferior al establecido en el párrafo anterior, y con la realización del periodo de movilidad éste finalice sus estudios, se seguirá la siguiente pauta:

a) Para estancias de curso completo, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 36 créditos.

b) Para estancias de 6 a 8 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 18 créditos.

c) Para estancias de 3 a 5 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 10 créditos, sin que puedan computarse a estos efectos cursos de idiomas.

El acuerdo de estudios suscrito entre estudiante y Centro de la Universidad de Sevilla, y que cuente con la aprobación de la institución de destino, obliga al centro que lo suscribe al reconocimiento de los estudios en él recogidos de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la firma del mismo. Del mismo modo, obliga al estudiante a cumplir con los objetivos académicos establecidos en el mismo, para lo cual deberán superar al menos, un 50% de los créditos incluidos en su Acuerdo de Estudios.

## 6. CUANTÍA DE LAS BECAS

Con carácter general, la cuantía de las becas será de 650 €/mes. Para aquellos estudiantes que sean beneficiarios de una beca universitaria concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2009-2010, la cuantía se elevará hasta alcanzar los 1000 €/mes.

La financiación de estas becas procede de las aportaciones de la Unión Europea, del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla complementará los importes totales de estas becas con 2500 € para aquellos estudiantes que se desplacen a los destinos relacionados en el Anexo correspondiente, en el marco de los Acuerdos de Doble Titulación.

Estas ayudas estarán vinculadas al aprovechamiento académico del alumno en la Universidad de destino, en cuyo caso habrán de ser reintegradas por el beneficiario, serán detraídas, las cantidades que determinen las Instituciones que financian el programa utilizando para ello criterios de proporcionalidad.

## 7. ABONO DE LAS BECAS

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como



titular tras la firma del correspondiente Convenio Financiero entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El beneficiario de una ayuda Erasmus debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar matriculado durante el curso 2010-2011 en la Universidad de Sevilla de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios, en los términos previstos en el punto 5 de la presente convocatoria.
- Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.
- Comunicar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.
- Firmar el Convenio Financiero entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.
- Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.
- Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2010-2011, según el Acuerdo de Estudios suscrito y en los términos establecidos en los puntos 5 y 6.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en la Universidad y país de destino. En caso de incumplimiento, el alumno será el único responsable de sus actos, respondiendo en su caso ante las autoridades competentes.
- Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le será facilitado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida, a excepción de lo dispuesto en el apartado 6, y salvo otra resolución expresa del Rectorado.

## 9. RECURSOS

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer alternativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en

los tablones de anuncios o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2009

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez  
RECTOR

### Vicerrectorado de Ordenación Académica

#### **Procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Master Universitario para el curso 2009/10.**

Resolución rectoral de 10 de septiembre de 2009 por la que se regulan los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de grado y master universitario para el curso 2009/10.

### INTRODUCCIÓN

Mediante Acuerdo 7.1/C.G. 22-07-09, la Universidad de Sevilla, en consonancia con las directrices del Consejo Europeo para las Lenguas (Consejo de Europa, 2001, 2006), y el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (Consejería de Educación, 2004), ha aprobado el Plan de Política Lingüística (plan PLUS) con objeto de promover la competencia lingüística de los miembros de la comunidad universitaria.

Entre las acciones lingüísticas previstas en el mencionado Plan se encuentra la generalización del aprendizaje de idiomas entre el alumnado universitario, estableciéndose para ello que cada estudiante deberá acreditar como nivel de salida al finalizar los estudios de grado, como mínimo el equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que corresponde a un nivel de usuario independiente en una lengua extranjera.

Con ello viene a dar cumplimiento a las directrices del Consejo Andaluz de Universidades que, para el diseño de los títulos de grado, acordó el establecimiento de competencias transversales y comunes a todos los títulos que deberían abarcar, entre otros, el campo de las lenguas extranjeras. En este sentido, se acordó que el aprendizaje de lenguas extranjeras debe considerarse una competencia transversal que debe incluirse y exigirse en todos las





titulaciones a nivel andaluz, dejando a cada universidad la verificación de esta competencia lingüística en la forma que estime conveniente.

En cumplimiento de estas directrices del Consejo Andaluz de Universidades, las memorias de verificación de los títulos de grado contemplan la exigencia de acreditar la obtención, como mínimo, del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en un idioma extranjero. Esta misma exigencia se contempla tanto para el acceso como para la finalización de estudios en algunos títulos de Máster Universitario.

El objeto de este documento es establecer los procedimientos para la adquisición y acreditación, por parte de los alumnos de títulos de grado y máster universitario, del nivel de competencias lingüísticas exigido por la titulación en la que se encuentren matriculados.

## EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas es un modelo que forma parte del proyecto de política lingüística del Consejo de Europa y que ha unificado las directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del contexto europeo. Proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y manuales en toda Europa. Describe lo que tienen que aprender los estudiantes para utilizar una lengua, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder comunicarse de forma eficaz. Define niveles de dominio de la lengua para comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida. Favorece la transparencia de los cursos, los programas y las titulaciones, fomentando la cooperación internacional en el campo de las lenguas modernas y el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje.

En cada uno de los niveles que se establecen (A1, A2, B1, B2, C1, C2), los alumnos adquieren unas competencias definidas para la comprensión auditiva y de lectura, interacción oral, expresión oral y expresión escrita.

### Niveles de competencia

#### Usuario básico

A1: Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar in-

formación personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

A2: Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

#### Usuario independiente

B1: Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar, si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

B2: Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

#### Usuario competente

C1: Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto



de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

C2: Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de gran complejidad.

## CAPÍTULO I: Disposiciones generales.

### Artículo 1: **Ámbito de aplicación**

La presente norma resultará de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado y Máster Universitario.

### Artículo 2: **Nivel de competencia lingüística exigido**

1. Los estudiantes matriculados en títulos de Grado deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2. Los estudiantes matriculados en títulos de Máster Universitario deberán acreditar, en su caso, el nivel contemplado en la correspondiente memoria de verificación.

3. En caso de estar especificado, el idioma extranjero exigido será el que se que contemple en la memoria de verificación del título de Grado o Máster.

4. Los estudiantes matriculados en las titulaciones de la Facultad de Filología que por su propia naturaleza ya proporcionan el dominio de una lengua extranjera estarán sujetos a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

5. De conformidad con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel exigido serán las siguientes:

- Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados.
- Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- Enseñanzas de grado y posgrado impartidas en una lengua extranjera.

d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales de movilidad suscritos por la Universidad de Sevilla.

6. La acreditación y certificación del nivel de competencias lingüísticas alcanzado por los estudiantes corresponderá, en todo caso, al Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

7. Por la certificación del mencionado nivel se devengarán los precios públicos aprobados por el Consejo Social para las certificaciones del Instituto de Idiomas, salvo en el supuesto previsto en el artículo 6.

8. El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla gestionará un registro de certificaciones de competencias lingüísticas en el que constará, al menos, los siguientes datos:

- D.N.I. / N.I.F. del interesado
- Nombre y apellidos
- Titulación en la que se encuentra matriculado
- Idioma y nivel de acreditación
- Fecha de acreditación

9. La certificación de la adquisición de competencias lingüísticas expedida por el Instituto de Idiomas será incluida en el Suplemento Europeo al Título en los términos previstos por la legislación vigente.

## CAPÍTULO II: Vías de obtención de la acreditación

### Sección Primera: **Aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados**

#### Artículo 3: **Cuadro de equivalencias**

A efectos de la acreditación de niveles de competencias lingüísticas se tendrá en cuenta el anexo al presente documento, en el que se incluye un cuadro de equivalencias de diplomas y acreditaciones según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aplicable a las lenguas más utilizadas: inglés, francés y alemán. Para otros idiomas se tendrá en cuenta la tabla de convalidaciones aprobada por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, que se mantendrá actualizada en su página web.

#### Artículo 4: **Estudiantes con acreditaciones equivalentes al nivel B1 o superior**

1. Los estudiantes que estén en posesión de alguno de los diplomas, títulos o certificaciones acreditativas que



se incluyen en el anexo y que estén consideradas equivalentes al nivel B1 o superior del idioma en cuestión, solicitarán al Instituto de Idiomas la certificación del nivel de competencias lingüísticas que corresponda.

2. Junto con la solicitud se presentará justificante de matrícula en el título de Grado o Máster de que se trate, así como original y copia para su compulsión del diploma, título, o certificación acreditativa de los estudios de idiomas realizados.

3. En estos casos, la solicitud de certificación se podrá presentar en la Secretaría del Instituto de Idiomas en cualquier momento del curso académico sin necesidad de sujetarse a un plazo concreto.

4. Tras las comprobaciones oportunas de la documentación aportada, el Instituto de Idiomas expedirá la certificación acreditativa del nivel de competencias lingüísticas adquirido en el plazo máximo de un mes.

#### **Artículo 5: Estudiantes sin acreditación o con acreditaciones equivalentes a niveles inferiores al B1**

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios previos de idiomas en centros acreditados, y no se encuentren en la situación descrita en los apartados anteriores, solicitarán al Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla la acreditación del nivel de competencias lingüísticas que corresponda siguiendo el procedimiento de convalidaciones del propio Instituto.

2. Junto con la solicitud deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Justificante de matrícula en los estudios de grado o master universitario de la Universidad de Sevilla.
- b) Idioma o idiomas para los que solicita acreditación.
- c) Diploma, título o certificado acreditativo de los estudios realizados, en su caso.
- d) Programa de las asignaturas o materias cursadas en el que conste el contenido de las mismas, su duración (anual, semestral, cuatrimestral, etc.) y el número de horas de clase impartidas a la semana de teoría, práctica, etc.
- e) Sistema universitario, preuniversitario o equivalente, según proceda, de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

3. Para el curso 2009/10, las solicitudes se podrán presentar en la Secretaría del Instituto de Idiomas hasta el 30 de noviembre de 2009.

4. El Instituto de Idiomas tramitará las solicitudes recibidas de acuerdo con su propia normativa y teniendo en cuenta la tabla actualizada de convalidaciones para cada uno de los idiomas que imparte.

5. La resolución de convalidación indicará el curso o cursos del idioma correspondiente que se consideran superados y, de acuerdo con las equivalencias establecidas con el Marco Común Europeo para las Lenguas, el nivel de competencias lingüísticas que procede acreditar.

6. Si el nivel que procede certificar es inferior al B1 se informará al estudiante de los cursos que deberá superar para alcanzar dicho nivel, en cuyo caso les será de aplicación lo previsto en el artículo 6.

7. Si el nivel fuese B1 o superior se expedirá la correspondiente certificación acreditativa del nivel de competencias lingüísticas adquirido.

8. Por las convalidaciones concedidas a estos efectos se devengarán los precios públicos establecidos en la normativa del Instituto de Idiomas para sus enseñanzas ordinarias.

9. Las solicitudes presentadas deberán ser resueltas en el plazo máximo de tres meses, si en este plazo no se ha dictado resolución se entenderán desestimadas.

10. Contra la resolución de convalidación se podrá recurrir en alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

#### **Sección segunda: Enseñanzas del Instituto de Idiomas**

#### **Artículo 6: Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla**

1. El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la obtención de la acreditación del nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y Máster Universitario.

2. A estos efectos el Instituto de Idiomas establecerá las equivalencias entre los cursos de los idiomas impartidos y los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



3. Los estudiantes interesados se inscribirán en los cursos correspondientes en el plazo comprendido entre el 17 de septiembre y el 30 de octubre de 2009, salvo para estudiantes de nuevo ingreso que obtengan plaza con posterioridad a esta fecha.

4. Los estudiantes que se encuentren pendientes de resolución de convalidación, en el supuesto previsto en el artículo 5, podrán efectuar su inscripción en el curso que corresponda una vez dictada la misma.

5. La solicitud de inscripción se presentará en la Secretaría del Instituto de Idiomas y junto a ella se aportará el justificante de matrícula en el título de Grado o Máster Universitario que corresponda.

6. La inscripción en los cursos del Instituto de Idiomas, a estos efectos, no supondrá un coste adicional a los precios públicos satisfechos por la matrícula en los estudios de Grado y Máster.

7. La exención de los gastos de matrícula será extensible a la compensación por parte de la Universidad de Sevilla del pago de las dos primeras matrículas de cada curso, hasta alcanzar el nivel B1, o B2 en caso de que la memoria de verificación del título exija este nivel, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

8. La exención mencionada en el apartado anterior se aplicará al idioma exigido en la memoria de verificación del título, o a un sólo idioma extranjero en caso de no estar especificado en la citada memoria.

9. Una vez agotadas las convocatorias correspondientes a las dos primeras matrículas sin haber superado el curso que corresponda, las sucesivas matrículas se abonarán de conformidad con los precios públicos aprobados por el Consejo Social para los estudiantes de la Universidad de Sevilla en cada curso académico, a los que se podrá aplicar, en su caso, las exenciones o reducciones de precios que procedan según lo previsto en las normas de régimen económico de la matrícula del Instituto de Idiomas.

10. Los estudiantes inscritos en el Instituto de Idiomas a estos efectos estarán sujetos en todo caso a la normativa académica del mismo, incluyendo el régimen de incompatibilidades, posibilidad de pruebas de nivel y régimen de convocatorias.

11. A aquellos estudiantes que, una vez obtenida la acreditación del nivel de competencias lingüísticas exigido en la memoria de verificación de su titulación, deseen con-

tinuar estudios en el Instituto de Idiomas a fin de obtener el título del idioma correspondiente les será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores en cuanto al régimen económico y académico de los estudios.

12. A solicitud del interesado, el Instituto de Idiomas certificará y comunicará al Centro correspondiente el nivel de competencias lingüísticas acreditado por el estudiante.

### **Sección Tercera: Enseñanzas de grado y posgrado**

#### **Artículo 7: Enseñanzas de grado y posgrado impartidas en una lengua extranjera. Prueba de acreditación**

1. La promoción del desarrollo de itinerarios curriculares con asignaturas impartidas en lengua inglesa en las titulaciones de la Universidad de Sevilla, así como la programación de másteres impartidos en una lengua extranjera, y el aprendizaje especializado de idiomas (inglés biosanitario, alemán jurídico, etc.) en función de los perfiles lingüísticos de las titulaciones, entre otras acciones, vienen a complementar la mejora de las competencias académicas, lingüísticas e interculturales de los estudiantes.

2. Para obtener la acreditación del nivel exigido en la correspondiente memoria de verificación del título, los estudiantes de grado y máster que cursen materias o asignaturas impartidas en una lengua extranjera deberán demostrar las competencias lingüísticas adquiridas mediante la superación de una prueba de acreditación.

3. Durante el curso académico 2009/10 el Instituto de Idiomas organizará dos convocatorias para las pruebas de acreditación de estos estudiantes, que se celebrarán en los meses de noviembre de 2009 y abril de 2010.

4. Para concurrir a estas pruebas, los estudiantes deberán inscribirse en la Secretaría del Instituto de Idiomas en los meses de octubre de 2009 y marzo de 2010 respectivamente, indicando la titulación que están cursando, el idioma y el nivel al que optan (B1 o B2).

5. La inscripción en estas pruebas devengará los precios públicos aprobados por el Consejo Social para las pruebas de nivel de las enseñanzas ordinarias del Instituto de Idiomas y su superación dará lugar a la expedición de una certificación comprensiva del nivel de competencias lingüísticas acreditado.

6. Para los estudiantes que no superen las pruebas no habrá límite de convocatorias.





## **Sección Cuarta: Programas de movilidad internacionales**

### **Artículo 8: Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales de movilidad suscritos por la Universidad de Sevilla.**

1. A efectos de obtener la acreditación del nivel de competencias lingüísticas exigido para la obtención del título, los estudiantes matriculados en títulos de Grado y Máster Universitario que participen en programas internacionales de movilidad suscritos por la Universidad de Sevilla, dobles titulaciones internacionales, titulaciones conjuntas con centros extranjeros, u otros programas o convenios de movilidad internacional, una vez efectuada la estancia en el centro extranjero, deberán superar una prueba de acreditación.

2. La prueba de acreditación será organizada por el Instituto de Idiomas en los términos descritos en el artículo 7.

#### **Disposición adicional primera**

Excepcionalmente, podrán concurrir a las pruebas de acreditación previstas en el artículo 7 aquellos estudiantes que no se encuentren en las situaciones descritas en los artículos 4 y 5, y consideren adquiridas las competencias lingüísticas necesarias para la acreditación del nivel exigido por la memoria de verificación de su titulación mediante aprendizaje no formal.

#### **Disposición adicional segunda**

Los estudiantes de Centros Adscritos podrán solicitar al Instituto de Idiomas la certificación de la adquisición de competencias lingüísticas por los procedimientos previstos en los artículos 4, 5, 7 y 8, en los mismos términos que los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla.

Igualmente podrán inscribirse en los cursos del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla a efectos de la obtención del nivel de idiomas requerido, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 6, abonando, en este caso, los precios públicos aprobados por el Consejo Social para los estudiantes de los Centros propios matriculados en las enseñanzas ordinarias del mencionado Instituto.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

EL RECTOR,  
Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez



**ANEXO**

**CUADRO DE EQUIVALENCIAS SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA DEL CONSEJO DE EUROPA**

Lengua	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Inglés	- ESOL 1-2	- Key English Test (KET) - Young Learners - BULATS (20-39) - ESOL 3-4	- Preliminary English Test (PET) - BEC preliminary - BULATS (40-59) - ESOL 5-6 - TOEFL IBT (57-86)	- First Certificate in English (FCE) - BEC Vantage - BULATS (60-74) - ESOL 7-9 - TOEFL IBT (87-109)	- Certificate in Advanced English (CAE) - BEC Higher - BULATS (75-89) - ESOL 10-11 - TOEFL IBT (110-120)	- Certificate of Proficiency in English (CPE) - BULATS (90-100) - ESOL 12
Alemán	- Start Deutsch 1	- Start Deutsch 2 - Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZDfB)	- Zertifikat Deutsch (ZD)	- Goethe – Zertifikat B2	- Zentrale Mittelstufen Prüfung (ZMP) - Goethe – Zertifikat C1	- Zentrale Oberstufen Prüfung (ZOP) - Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Francés	- Diplôme d’Etudes en Langue Française (DEL F A1)	- Diplôme d’Etudes en Langue Française (DEL F A2)	- Diplôme d’Etudes en Langue Française (DEL F B1)	- Diplôme d’Etudes en Langue Française (DEL F B2)	- Diplôme Approfondi de Langue Française (DAL F C1)	- Diplôme Approfondi de Langue Française (DAL F C2)

**Acuerdo del Consejo del Instituto de Idiomas sobre equivalencias de los niveles de enseñanza del Instituto de Idiomas con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).**

Acuerdo del Consejo del Instituto de Idiomas, de 10 de Julio de 2009, sobre equivalencias de los niveles de enseñanza del Instituto de Idiomas con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

IDI	ALEMÁN	ÁRABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	GRIEGO	INGLÉS	ITALIANO	JAPONÉS	PORTUGUÉS	RUSO
1º	A1	A1.1	A1.1	A2	A2	A1	A2	A2	A1.1	A2	A1
2º	A2	A1.2	A1.2	B1	B1	A2.1	B1	B1	A1.2	B1	A2.1
3º	B1	A2	A2	B2	B2	A2.2	B2	B2	A2	B2	A2.2
4º	B2	B1	B1	C1	C1	B1	C1	C1	B1	C1	B1



## II. CARGOS ACADÉMICOS

### **Resolución rectoral de 4 de noviembre de 2009 por la que se nombra inspector docente al Dr. Francisco Alonso Ortega Riejos.**

En el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ESTE RECTORADO, HA RESUELTO:

Nombrar al Dr. FRANCISCO ALONSO ORTEGA RIEJOS, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I, Inspector Docente de esta Universidad, asimilado a Director de Departamento y con efectos del día de la toma de posesión.

EL RECTOR

Fdo: Joaquín Luque Rodríguez.

### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores.**

Resolución rectoral de 4 de noviembre de 2009 por la que se nombra al Dr. Rafael de la Cruz López-Campos Bodineau Decano de la Facultad de Filología.

### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.**

- Resolución rectoral de 30 de septiembre de 2009 por la que se nombra al Dr. Juan Francisco Rodríguez Testal Director del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

- Resolución rectoral de 7 de octubre de 2009 por la que se nombra al Dr. Juan Montero Delgado Director del Departamento de Literatura Española.

- Resolución rectoral de 20 de octubre de 2009 por la que se nombra al Dr. Pablo Palenzuela Chamorro Director del Departamento de Antropología Social.

- Resolución rectoral de 20 de octubre de 2009 por la que se nombra al Dr. Juan José Moyano Campos Director del Departamento de Expresión Gráfica en la Edificación.

- Resolución rectoral de 22 de octubre de 2009 por la que se nombra a la Dra. Victoria Sánchez García Directora del Departamento de Didáctica de las Matemáticas.

## IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

### **Acuerdo 8/CG 26-10-09 por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 8/CG 26-10-09 por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

#### CONVENIOS GENERALES

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Fundación para la Accesibilidad a los Medios Audiovisuales (Famedia).
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Universidad Nacional Iván Frankó de Lviv (Ucrania).
- Pontificia Universidade Católica de Campiñas de São-Paulo (Brasil).
- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Sociedad Egipcia de Implantología Oral.
- Cepes Andalucía.
- Unión Provincial de Comisiones Obreras de Sevilla.
- Fundación Cultural Enrique Luño Peña.
- Instituto Europeo de Relaciones Industriales.
- Universidad CEU-San Pablo.
- Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Endesa y Sadiel.

#### CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Andalucía Film Commission.
- Teatro Maestranza y Salas del Arenal, S.A.
- ABNT.



- Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”, La Habana (Cuba).
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- Universidad de Lisboa-Centro de Evaluación de Portugués Lengua Extranjera (CAPLE).
- Frente Polisario de Andalucía-Ministerio de Educación de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf.
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Universidad Internacional de Andalucía y Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.

**Acto 9/CG 26-10-09 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**

Acto 9/CG 26-10-09 por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

**CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Universidad Xochicalco (México).
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C. (México).
- Universidade Federal de São Paulo-Unifesp.
- Universidade Estadual Do Rio Grande Do Sul (UERGS) (BRASIL).
- Sweet Briar College (EEUU).
- Abogados Aguilar León, S.L.
- Asociación de Terapias Ecuéstres Paso a Paso de Sevilla.
- Ayeón Estructuras, S.L.
- Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.
- Ganaderos de Nueva Jarilla, S. Coop. And.
- Helvetia Compañía Suiza, S.A.
- IDOM, Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.

- ISS Higiene Ambiental 3D, S.A.
- Metalquivir, S.L.
- Radio Gaditana 2005, S.L.
- Solingesa, S.L.
- St. James English School, S.L.
- Susana Entrena González.
- Talentic, S.L.
- Arahal Bus, S.L.
- Ayeón Estructuras, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Famori Eventos, S.L.
- Fundación Doña María (FUNDOMAR).
- Ganaderos de Nueva Jarilla, S. Coop., And.
- Gubia Sevilla, S.L.
- Hispalense de Líquidos, S.L.
- Hotel Princesa Yaiza, S.A.
- José Ángel Ferrer Arquitectos, S.L.P.
- José Ramos, S.L.
- Lloyds TSB Bank PLC Sucursal en España.
- Metalquivir, S.L.
- Peugeot España, S.A.
- Revestimientos Polygroup España, S.L.
- Sonimac, S.L.
- Viajes Santa Clara, S.L.
- Andalussia Hoteles Conil, S.L.
- Asociación de Terapias Ecuéstres Paso a Paso de Sevilla.
- Electra Conilense, S.L.U.
- Estudios Formativos del Sur, S.L.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Padul.
- Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- Grubenort, S.L.
- La Voz de Cádiz Digital, S.L.
- Mamá Goye, S.L.
- Mancomunidad de Aguas del Condado.
- Manuel Cayetano Bolaños Lora (J. Velamazán y Asociados Abogados).
- Olympia Empleo E.T.T., S.L.
- Radio Gaditana 2005, S.L.



- Radio Popular, S.A. Cope.
- S.C.A. Alcalde Niño.
- Sanrocom, S.L.
- Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A.
- Sodexho España, S.A.
- Termicol Energía Solar, S.L.
- Adela Alves Ramírez.
- Algarra, S.A.
- Andalussia Hoteles Conil, S.L.
- Arahall Bus, S.L.
- Asociación de Familiares de Alzheimer Faro de Chipiona.
- Asociación de Terapias Ecuestres Paso a Paso de Sevilla.
- Asociación Internacional de Juristas Inter Iuris.
- Asociación Punto y Coma Comunicación y Prensa.
- Axergrup Servicios Integrales 06, S.L.
- Bladelraser, S.L. (Clínica Serman).
- Bufete Campoamor, S.L.
- Centro de Mayores Care Andalucía 2000, S.L.
- Comunicaciones Canal 19, S.L.
- Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor.
- Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
- Detectar, S.A.
- Dushara Tours, S.L.
- Electra Conilense, S.L.U.
- Element Power España, S.L.
- Estructuras Metálicas y Carrozados, S.L.
- Estudnet, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Algámitas.
- Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Excmo. Ayuntamiento de Padul.
- Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- Famori Eventos, S.L.
- Faustino Viguera Torres.
- Federico Paternina, S.A.
- Fundación Doña María (FUNDOMAR).
- Genyca Innova Análisis y Diagnóstico Genético, S.L.
- Grubenort, S.L.
- Gubia Sevilla, S.L.
- Hachemi Const, S.L. y Sherry-Sol Promoc, S.L. UTE.
- Hisan Agroalimentaria, S.L.
- Hispalense de Líquidos, S.L.
- Hospital General La Mancha Centro.
- Hotel Princesa Yaiza, S.A.
- Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.
- Javier Fernández Arquitectos, S.L.
- José Ángel Ferrer Arquitectos, S.L.P.
- José Ramos, S.L.
- Juan Manuel Tejada Ramírez.
- Julio Sánchez de Nieva.
- La Voz de Cádiz Digital, S.L.
- Laboratorios NICB, S.L.
- Lloyds TSB Bank PLC Sucursal en España.
- Manuel Cayetano Bolaños Lora (J. Velamazán y Asociados Abogados).
- María de Gracia Fernández de la Peña.
- Marsan Ingenieros, S.L.
- Marsh, S.A. Mediadores de Seguros.
- Metalquivir, S.L.
- Novayre Solutions, S.L.
- Ofitedigital, S.L.
- PREMATECNICA, S.A.
- Radio Gaditana 2005, S.L.
- Radio Popular, S.A. Cope.
- Real Club Pineda de Sevilla.
- Revestimientos Polygroup España, S.L.
- San Isidro, S.C.L.
- Sanrocon, S.L.
- Sodexho España, S.A.
- Solid-Business Intelligence, S.I.N.E. (SOLID-BI).
- Sonimac, S.L.
- Televisión Almendralejo, S.L.
- Teresa Mira Abaurrea (Mira y Onieva Abogados).
- Viajes Santa Clara, S.L.